UNIDAD DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PRIVADA

Licitación ID: 947750-20-B226

Contrato de suministro de mantención preventiva, correctiva y reparación de vehículos, maquinaria pesada, neumáticos y aljibes, para la comuna de San Pedro de Atacama

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, DGRD

Fecha de Cierre: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Productos o servicios

Kit de mantenimiento de vehículo de soporte en tierra Cód.: 25191513	1 Global
LINEA N°1: Servicio de mantención preventiva y/o correctiva y reparación de vehículos livianos municipales, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas	

Kit de mantenimiento de vehículo de soporte en tierra Cód.: 25191513	1 Global
LINEA N°2: Servicio de mantención preventiva y/o correctiva y reparación de vehículos pesados municipales, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas	

Kit de mantenimiento de vehículo de soporte en tierra Cód.: 25191513	1 Global
LINEA N°3: Servicio de mantención preventiva y/o correctiva y reparación de maquinarias pesadas municipales, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas	

Kit de mantenimiento de vehículo de soporte en tierra Cód.: 25191513	1 Global
LINEA N°4: Servicio de mantención preventiva y/o correctiva, reparación, limpieza, sanitización y mantención de aljibes o cisternas municipales y sus sistemas asociados, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas	

Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

1.Características de la licitación

Nombre de la licitación: Contrato de suministro de mantención preventiva, correctiva y reparación de vehículos, maquinaria pesada, neumáticos y aljibes, para la comuna de San Pedro de Atacama.

Estado: Publicada

Descripción: La Municipalidad de San Pedro de Atacama invita a participar en el proceso de licitación privada por líneas de adjudicación, para la contratación del servicio denominado "Contrato de suministro de mantención preventiva, correctiva y reparación de vehículos, maquinaria pesada, neumáticos y aljibes, para la comuna de San Pedro de Atacama", con el objeto de garantizar el óptimo funcionamiento de la flota vehicular y de maquinarias municipales.

Tipo de licitación: Privada-Licitación Privada igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LP)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato: Requiere suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

Unidad de compra: DGRD

R.U.T.: 69.252.500-0

Dirección: Gustavo Le Paige 328

Comuna: San Pedro de Atacama

Región en que se genera la licitación: Región de Antofagasta

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de Publicación: Hasta 05 días desde la emisión del decreto que aprueba el llamado a licitación

Fecha inicio de preguntas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha final de preguntas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de publicación de respuestas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de acto de apertura técnica: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de acto de apertura económica (referencial): Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de Adjudicación: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Visita a terreno Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la declaración jurada de requisitos para ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el **Anexo N°1 "Formulario de Datos del Oferente**", el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

Si la información requerida en el Anexo N°1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado, se considerará como presentada por el oferente.

De no incluirse el mencionado Anexo N°1, o si dicha información no está disponible en el Registro de Proveedores del Estado, la oferta será declarada inadmisible y no será evaluada.

2.- Requisito mínimo: Al momento de presentar las ofertas, los oferentes deberán encontrarse "hábil" en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP),** cada integrante de esta deberá encontrarse hábil en el citado registro.

La oferta presentada por una **Unión Temporal de Proveedores (UTP),** que no corresponden a una empresa de menor tamaño será declarada inadmisible, conforme con lo establecido en el artículo 182 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP),** el representante deberá adjuntar el documento que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma, de acuerdo a lo establecido en los artículos N°180 y N°181 del Reglamento de la Ley N°19.886.- si no cumple con lo exigido la oferta será declarada inadmisible.

3. Requisito mínimo: En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP),** la "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar" deberá ser firmada electrónicamente por el apoderado representante de la UTP.

4.- Requisito mínimo: Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar copia de la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos (o para "Acreditar tamaño de empresa") emitida por el SII, con una vigencia no superior a 30 días, en la cual conste activado el o los giros comerciales y códigos de actividad económica acordes y directamente relacionados con el objeto del servicio licitado.

Documentos Técnicos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo Nº 3, "Formulario Oferta Técnica", de conformidad con las Especificaciones Técnicas. Dicho formulario debe ser completado, firmado y enviado, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas. Si alguna información del Anexo N°3 no es incluida, para efectos de la presente licitación se considerará que el postulante carece de ella.

2.- Requisito mínimo: Se debe acreditar la dirección del taller mecánico dentro de región de Antofagasta a través de del Domicilio Tributario del SII, inicio de actividades y patente comercial. Quienes no validen la dirección del taller mecánico o este no se encuentre en la región de Antofagasta serán declarados inadmisibles y no serán evaluados.

Documentos Económicos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo N° 2, "Formulario Oferta Económica". Dicho formulario debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

2.- Requisito mínimo: Adjuntar el **Anexo N° 2, "Etapa N°2 Selección - Formulario Oferta Económica**". Dicho formulario debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

Las propuestas que no contengan todos los anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados y con la información solicitada, no serán evaluados.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por algunos de los concursales establecidos en el Título Noveno del Libro Segundo del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°, 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.

2.- Haber sido condenado en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada, por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley de Compras, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
3.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, según establece la Ley.
4.- Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecidos en el Título III de la ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
5.- Haber sido declarada inelegible para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano del Desarrollo.
6.- Haber informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley de Compras, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presenten de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin que el proveedor hubiere enmendado la información dentro del plazo de diez días desde notificado el hecho, según lo dispuesto en el citado artículo.
7.- Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
8.- Haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado, en virtud del artículo 10 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
9.- Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para contratar con el Estado, dispuesta en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.
10.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
11.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
12.- Encontrarse sujeto a liquidación, por resolución judicial ejecutoriada, en virtud de la ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de empresas y personas,
13.- Haber sido eliminado o suspendido del Registro de Proveedores, por resolución fundada de la Dirección de Compras, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 162 del reglamento, de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
14.- Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación o prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado por sentencia ejecutoriada.
15. Las demás que determinen las leyes.

Documentos Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores.
- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.14.

Persona Jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por algunos de los concursales establecidos en el Título Noveno del Libro Segundo del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°, 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.
2.- Haber sido condenado en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada, por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley de Compras, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
3.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, según establece la Ley.
4.- Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecidos en el Título III de la ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
5.- Haber sido declarada inelegible para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano del Desarrollo.
6.- Haber informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley de Compras, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presenten de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin que el proveedor hubiere enmendado la información dentro del plazo de diez días desde notificado el hecho, según lo dispuesto en el citado artículo.
7.- Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
8.- Haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado, en virtud del artículo 10 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
9.- Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para contratar con el Estado, dispuesta en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.
10.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
11.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
12.- Encontrarse sujeto a liquidación, por resolución judicial ejecutoriada, en virtud de la ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de empresas y personas,
13.- Haber sido eliminado o suspendido del Registro de Proveedores, por resolución fundada de la Dirección de Compras, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 162 del reglamento, de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
14.- Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación o prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado por sentencia ejecutoriada.
15. Las demás que determinen las leyes.

<u>Documentos Persona Jurídica</u>

- Debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores.
- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.14.

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1. Oferta Económica	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	45%
2. Ubicación Geográfica	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	25%
3. Experiencia del Oferente	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	20%
4. Programas de integridad y ética empresarial	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	5%
5. Cumplimiento de los requisitos formales	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	5%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	MUNICIPAL
Monto Total Estimado:	$240.000.000.-
Contrato con renovación:	No
Observaciones:	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Diaz, Cesar
e-mail de responsable de pago:	cesar.diaz@munispa.cl
Nombre de responsable de contrato:	Galarce, Luis
e-mail de responsable de contrato:	luis.galarce@munispa.cl
Teléfono de responsable del contrato:	-
Prohibición de subcontratación:	Si permite subcontratación.

8. Garantías requeridas

8.1. Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Municipalidad de San Pedro de Atacama RUT 69.252.500-0
Fecha de vencimiento:	30/07/2028
Monto	5%
Descripción:	Monto: 5% del monto total adjudicado por línea. **Esta garantía deberá ser entregada a más tardar al momento de suscribir el contrato,** y podrá ser emitida y entregada de manera electrónica. Si el documento es en formato físico, este debe ser entregado en la Oficina de la Sección de Bases y licitaciones dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación –SECPLA de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama ubicada en Toconao N°405, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, en horarios de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, hasta el día de cierre de recepción de ofertas. Se debe considerar que la fecha de vencimiento de la garantía indicada en las bases administrativas es referencial, por lo que la fecha definitiva de vencimiento podrá ser evaluada durante el proceso de firma de contrato. De todas maneras, dicha fecha no podrá ser menor a lo ya estipulado. Se aceptará todo tipo de garantía que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, tales como boleta bancaria, póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista o certificado de fianza. Asimismo, podrá otorgarse mediante uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en conjunto, representen el monto o porcentaje a caucionar. Será responsabilidad del contratado mantener vigente esta garantía hasta 60 días hábiles después de terminado el plazo de ejecución del servicio. La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable. Ésta podrá ser otorgada por el Adjudicatario o por un tercero a su nombre.
Glosa:	En caso de que la garantía sea una boleta bancaria, póliza o certificado de fianza, es deseable que la glosa defina al menos lo siguiente: ***"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el servicio denominado "Contrato de suministro de mantención preventiva, correctiva y reparación de vehículos, maquinaria pesada, neumáticos y aljibes, para la comuna de San Pedro de Atacama", y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista".*** El certificado de fianza deberá además señalar, que dicha garantía no goza de beneficio de excusión, siendo esa característica irrenunciable y que el fiador deberá comprometerse a pagar la fianza a todo evento y a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. En caso que el adjudicatario, opte por presentar una póliza de seguro o un certificado de fianza como garantía, dichos instrumentos deberán considerar en sus condiciones de cobro, cobertura por multas y causas penales y/o agregar en la glosa expresamente dicha cobertura.

Forma y oportunidad de restitución:	El proveedor podrá solicitar la devolución de la garantía una vez finalizado el período de cobertura de la garantía exigida en estas Bases, la que será restituida dentro del plazo de 5 días después del vencimiento de la garantía. Si la garantía es emitida en formato físico, el proveedor deberá solicitar la devolución de manera presencial en el departamento de Tesorería Municipal. La Municipalidad de San Pedro de Atacama podrá hacer efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos: i. No pago de multas dentro del plazo establecido. ii.- Aplicación de ocho multas durante la vigencia del contrato. iii.-Incumplimiento de las exigencias técnicas de las Bases de Licitación. iv.- Término anticipado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.19, cuando la causal invocada sea imputable al proveedor. v.- En caso de incumplimiento de la empresa en el pago de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores En caso de cobro de una de las garantías, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del Contrato sin derecho a indemnización alguna. En caso de que la garantía entregada tenga una fecha de vencimiento anterior, el contratado deberá remplazarla, a más tardar 10 días hábiles anteriores a su vencimiento, por otra de iguales características que cumpla con el plazo de vigencia antes referido, so pena del término anticipado del Contrato sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del Proveedor.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.1.1. OBJETIVO

El objetivo del presente proyecto es seleccionar a uno o más proveedores encargados de ejecutar las reparaciones, mantenciones preventivas y correctivas, así como la atención de emergencias mecánicas de vehículos livianos, vehículos pesados, maquinaria pesada, buses, minibuses, camiones, aljibes, limpia fosas, equipos especiales y demás unidades pertenecientes a la flota de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Mediante el presente convenio de suministro se busca garantizar el óptimo funcionamiento de la flota y de los equipos municipales, asegurando su disponibilidad para el cumplimiento de las actividades operativas y del servicio público, contribuyendo a la reducción de tiempos de inactividad, a la disminución de costos operativos y a la prolongación de la vida útil de los vehículos, maquinarias, aljibes o cisternas y demás equipos municipales.

9.1.2. JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad de San Pedro de Atacama requiere contar con un contrato de suministro para la prestación de servicios de mantención básica, preventiva, correctiva y predictiva de su flota vehicular, maquinaria pesada

y sistemas asociados, incluyendo aljibes o cisternas destinados al reparto de agua potable, limpieza de fosas y regadío de calles.

Es de vital importancia que el prestador de estos servicios cuente con trayectoria, experiencia técnica, equipamiento y capacidad operativa suficiente para responder de manera oportuna y eficiente a los requerimientos municipales, considerando la lejanía de centros urbanos y la necesidad de mantener operativos equipos esenciales para el funcionamiento institucional y para la atención de labores críticas en terreno.

Por lo anterior, la Municipalidad requiere que los servicios señalados precedentemente sean prestados durante la vigencia del contrato o hasta agotar el presupuesto destinado a la licitación, lo que ocurra primero.

9.1.3. PRESTADORES DEL SERVICIO

Los servicios contratados deberán ser prestados por una o más empresas especializadas en el área de reparaciones automotrices, mecánica general, mantención de maquinaria pesada, reparación de vehículos pesados, reparación de aljibes o cisternas y mantención de bombas y sistemas asociados, recambio y/o reposición de neumáticos y servicios asociados, según la línea a la que postulen.

El proveedor deberá utilizar repuestos originales, alternativos equivalentes o insumos de calidad comprobable, adecuados para cada tipo de vehículo, maquinaria, estanque, bomba o sistema asociado, priorizando siempre la seguridad, durabilidad y correcto funcionamiento de los equipos intervenidos.

El proveedor deberá emplear personal técnicamente capacitado, con experiencia comprobable y con las competencias necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este documento.

Asimismo, el adjudicatario deberá contar con instalaciones, equipamiento, herramientas, equipos de diagnóstico, herramientas de levante, herramientas de soldadura, medios de traslado y demás medios materiales que permitan una correcta ejecución de los servicios comprometidos.

9.1.4. SUBCONTRATACIÓN

Se permitirá la subcontratación parcial de prestaciones especializadas asociadas al contrato, tales como soldaduras especiales, reparación de estanques, trabajos eléctricos específicos, reparación de bombas, rectificaciones, grúa o traslado, sanitización y otros servicios complementarios, recambio y/o reposición de neumáticos y servicios asociados, previa autorización del Inspector Técnico del Convenio, en adelante ITC.

El oferente deberá indicar en su oferta, si corresponde, qué parte del contrato contempla subcontratar.

En todo caso, el adjudicatario será el único y exclusivo responsable ante la Municipalidad por la correcta y oportuna ejecución de los servicios, la calidad de los trabajos, el cumplimiento de los plazos, las obligaciones laborales, previsionales, tributarias y de seguridad respecto de su personal y de los subcontratistas que emplee. La subcontratación no implicará en caso alguno liberación o limitación de responsabilidad del adjudicatario principal frente a la Municipalidad.

9.1.5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La presente licitación se realizará bajo la modalidad de Convenio de Suministro. En este marco, los pagos se efectuarán únicamente por los servicios efectivamente solicitados y prestados a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, por lo que el proveedor no recibirá un pago fijo mensual, sino que el pago será proporcional a la cantidad de servicios efectivamente requeridos, ejecutados y recepcionados conforme.

El plazo de ejecución del servicio comenzará el día hábil siguiente a la firma del acto administrativo que apruebe el contrato respectivo, y su vigencia se extenderá hasta el 30 de abril de 2028 o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Se requiere lo siguiente en mantención preventiva y/o correctiva y reparaciones:

LÍNEA N°1: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos livianos.
LÍNEA N°2: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos pesados.
LÍNEA N°3: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de maquinarias pesadas.
LÍNEA N°4: Mantención preventiva y/o correctiva, reparación, limpieza, sanitización y mantención de aljibes o cisternas municipales y sus sistemas asociados.

Bajo las siguientes consideraciones:

- Los oferentes podrán postular por la totalidad de las 4 líneas, por la totalidad de 3 líneas, por la totalidad de 2 líneas o por una sola línea.
- La evaluación se realizará por línea.
- Se podrá adjudicar hasta 2 proveedores por línea, si los hubiere, siempre que obtengan los mayores puntajes y cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes bases.
- El proveedor podrá quedar fuera de la licitación si no cumple con alguno de los requisitos solicitados en las bases de licitación o si su oferta no resulta conveniente para el interés municipal.
- El proveedor adjudicado deberá mantener los valores ofertados durante toda la vigencia del contrato de suministro.

Por otra parte, también se requiere el suministro de neumáticos, su recambio, alineación y balanceo, de acuerdo con lo que se indique en los anexos y demás documentos de la licitación para las líneas N°1, N°2 y N°3.

9.1.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario deberá contar con taller, talleres, garajes o instalaciones aptas y debidamente equipadas para ejecutar correctamente los trabajos de reparación y mantenimiento solicitados. Dichas instalaciones deberán encontrarse ubicadas dentro de la Región de Antofagasta.

Para validar la ubicación el oferente deberá adjuntar a la oferta la Carpeta Tributaria, Cedula Rut Digital (e-RUT) y patente comercial del taller, talleres, garajes y/o las instalaciones aptas donde se ejecutarán los servicios.

El taller deberá contar, según la línea a la que postule, con equipamiento e infraestructura suficiente para la correcta prestación del servicio, tales como elevadores, compresores, scanner o equipos de diagnóstico, herramientas especializadas, equipamiento de soldadura, zona segura de custodia, medios para reparación estructural, equipos para mantención de bombas y, tratándose de la línea 4, medios para limpieza, sanitización, reparación de estanques y realización de pruebas de estanqueidad.

En caso de emergencias o de vehículos, maquinaria, aljibes o cisternas que no puedan ser trasladados por sus propios medios, el proveedor deberá contar con los equipos, herramientas y medios logísticos necesarios para concurrir al lugar donde se encuentren, efectuar el diagnóstico en terreno y, si corresponde, ejecutar la reparación in situ o proceder a su retiro y traslado al taller.

Cuando el traslado al taller sea necesario, este deberá ser considerado como parte del servicio requerido, incluyendo sus costos, cuando así corresponda según la línea o ítem ofertado.

9.1.7. RESPONSABILIDAD

El proveedor será responsable por todos los daños, deterioros, pérdidas, robos, incendios, extravíos o afectaciones que sufran los vehículos, maquinarias, aljibes, bombas, accesorios o equipos mientras se encuentren bajo su custodia o intervención.

Para efectos de control, al ingreso de cada vehículo, maquinaria o equipo al taller, se deberá efectuar un check list detallado del estado de recepción, acompañado de un registro fotográfico. Dicho documento deberá ser visado por el Inspector Técnico del Convenio o por el funcionario municipal que éste designe.

El proveedor deberá responder, a su costo, por la reparación, reposición o indemnización de los daños causados durante la ejecución de los servicios.

El adjudicatario será también responsable del correcto manejo y disposición de residuos, aceites, filtros, restos de limpieza, sedimentos, lodos, piezas retiradas y demás residuos generados, de conformidad con la normativa vigente.

9.1.8. DERECHO DE RECHAZO DE REPARACIONES

La Municipalidad de San Pedro de Atacama se reserva el derecho de rechazar cualquier reparación, mantención, limpieza, sanitización o intervención que presente deficiencias, desperfectos, deterioro prematuro, mala ejecución o que no cumpla con lo solicitado.

En caso de que el servicio no cumpla con los estándares de calidad, seguridad o funcionamiento requeridos, el proveedor deberá subsanar las observaciones sin costo adicional para la Municipalidad, dentro del plazo que le instruya el ITC.

9.1.9. GARANTIA DE LOS SERVICIOS

La garantía mínima de los trabajos ejecutados será la siguiente:

- Para mano de obra y reparación ejecutada: 90 días corridos contados desde la recepción conforme.
- Para repuestos nuevos: la garantía que otorgue el fabricante o proveedor, la que no podrá ser inferior a 90 días corridos, salvo que por la naturaleza del insumo corresponda una garantía superior.
- Para sanitización de estanques de agua potable: deberá garantizarse la correcta ejecución del servicio y la aptitud del procedimiento aplicado.
- Para reparaciones de estanques, soldaduras o fisuras: deberá garantizarse la hermeticidad y funcionamiento del sistema reparado.

Si durante el período de garantía se detectare una falla atribuible al trabajo ejecutado, el adjudicatario deberá revisar, reparar, rehacer o reemplazar, según corresponda, la intervención observada, sin costo adicional para la Municipalidad.

9.1.10 MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y TRABAJOS ADICIONALES

La cantidad de vehículos, maquinarias, aljibes, neumáticos o equipos sujetos a este contrato podrá modificarse en función de cambios en la flota municipal, ya sea por aumentos, disminuciones, reemplazos, incorporación de nuevas unidades o salida de servicio de equipos existentes.

Asimismo, podrán solicitarse trabajos adicionales no previstos inicialmente en el contrato, siempre que se relacionen con la naturaleza del servicio contratado y resulten necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Estos trabajos serán evaluados técnicamente y, en caso de estimarse procedentes, se ejecutarán bajo las mismas condiciones generales del convenio, previa cotización, evaluación y autorización del ITC y del acto administrativo que corresponda.

9.1.11. EVALUACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, ALJIBES Y REPARACIONES RECOMENDADAS

Los proveedores adjudicados deberán evaluar los vehículos, maquinarias, aljibes o equipos asignados antes de realizar cualquier tipo de mantenimiento o reparación.

Para ello, deberán evacuar un informe técnico inicial, el que deberá contener, a lo menos:

- Individualización del vehículo, maquinaria, aljibe o equipo;
- Patente o identificación interna, cuando corresponda;
- Diagnóstico técnico;
- Detalle de mantenciones y/o reparaciones requeridas;
- Fotografías;
- Nombre, cédula de identidad y firma del técnico o profesional que realizó la evaluación;
- Detalle de repuestos, insumos y mano de obra requerida;
- Plazo estimado de ejecución;
- Observaciones relevantes de seguridad o funcionamiento.

Dicho informe deberá remitirse por correo electrónico al ITC antes de ejecutar cualquier trabajo.

La evaluación previa será gratuita para la Municipalidad.

En caso de que el proveedor detecte desperfectos o necesidades de reparación no informadas previamente, deberá comunicarlo por escrito al ITC, acompañando la justificación técnica y la respectiva cotización desagregada, antes de proceder a su ejecución.

9.1.12. PLAZOS DE RESPUESTA, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a los siguientes plazos máximos, salvo que por la naturaleza del servicio se autorice expresamente otra cosa por parte del ITC:

a) **Confirmación de recepción del requerimiento:** dentro de 4 horas hábiles desde su notificación.

b) **Diagnóstico técnico preliminar:** dentro de 24 horas hábiles desde el ingreso del vehículo, maquinaria, aljibe o equipo al taller, o desde la visita a terreno.

c) **Envío de cotización e informe técnico**: dentro de 48 horas hábiles desde efectuado el diagnóstico.

d) **Inicio de trabajos una vez emitida la orden de compra:** dentro de 24 horas hábiles.

e) **Atención de emergencias:** el proveedor deberá entregar respuesta prioritaria y coordinar la atención a la brevedad posible, según la naturaleza del requerimiento.

f) En caso de requerirse ampliación del plazo de ejecución, ésta deberá ser solicitada por escrito y fundada técnicamente, quedando sujeta a la aprobación del ITC.

9.1.13. AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE SERVICIOS

Los proveedores realizarán trabajos de mantención preventiva, correctiva, reparación, limpieza, sanitización, reparación de bombas, recambio de repuestos, alineación, balanceo, suministro de neumáticos y demás prestaciones comprendidas en el convenio, únicamente cuando exista requerimiento municipal y la respectiva orden de compra o autorización formal equivalente.
Ningún trabajo adicional será pagado si no cuenta con autorización previa del ITC y el respaldo administrativo correspondiente.

9.1.14. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Una vez que el adjudicatario envíe la cotización y el informe técnico, de acuerdo al numeral 9.1.12. de las presentes bases de licitación, el ITC revisará el presupuesto para verificar que los valores concuerden con la oferta adjudicada y aprobada. Posteriormente, solicitará a la Unidad de Bases y Licitaciones la emisión de la respectiva Orden de Compra (OC) a través del portal www.mercadopublico.cl, formalizando así la necesidad y contratación del servicio.

Para dar inicio al trámite, la cotización deberá ser remitido a la Unidad de Bases y Licitaciones acompañado de todos los antecedentes respectivos. Una vez recepcionada la documentación completa, se solicitará la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la posterior generación de la OC.

El plazo máximo para que la Unidad genere la Orden de Compra será de dos (2) días hábiles, contados desde la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. De existir cualquier observación en la documentación técnica o la cotización que impida la emisión de dicho certificado, el plazo se iniciará únicamente una vez subsanados los reparos y emitido el CDP.

Una vez generada la OC, la Unidad de Bases y Licitaciones la enviará al adjudicatario para su aceptación a través del portal de Mercado Público, notificándole además por correo electrónico con copia a la contraparte técnica. Tras recibir y aceptar la orden en la plataforma, el contratista deberá ejecutar los trabajos dentro de los plazos indicados en el presupuesto correspondiente.

9.1.15. INFORME FINAL Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Concluido cada servicio, el proveedor deberá entregar al ITC un informe final de ejecución el que deberá contener a lo menos:

- Identificación del vehículo, maquinaria, aljibe o equipo intervenido;
- Detalle de los trabajos ejecutados;
- Repuestos, piezas o insumos utilizados;
- Registro fotográfico antes y después, cuando corresponda;
- Pruebas de funcionamiento realizadas;
- Fecha de ingreso y fecha de entrega;
- Observaciones técnicas;
- Indicación de garantía del trabajo realizado.

9.1.16. RECEPCIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

El ITC o el funcionario municipal que se designe al efecto verificará el cumplimiento del servicio y emitirá la recepción inicial correspondiente.

La Municipalidad podrá formular observaciones técnicas, administrativas o de calidad dentro del plazo de **5 días hábiles** contando desde la fecha de la recepción inicial del servicio o desde la entrega de la documentación de respaldo, según corresponda.

Las observaciones se notificarán al adjudicatario mediante correo electrónico como medio formal. No obstante, el ITC podrá determinar cualquier otro medio de comunicación, previa notificación al adjudicatario.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días corridos a contar del día siguiente de la notificación para subsanar íntegramente las observaciones. El ITC podrá autorizar excepcionalmente y de manera fundada un plazo distinto según la naturaleza de la observación, lo cual se indicará en el correo de notificación.

Una vez subsanadas las observaciones y verificado el correcto cumplimiento del servicio, el ITC otorgará la recepción conforme, requisito indispensable para la tramitación del pago respectivo.

La recepción conforme no eximirá al adjudicatario de las responsabilidades que le correspondan por fallas, deficiencias, vicios ocultos, incumplimientos contractuales o por la garantía comprometida.

9.1.17. REPUESTSO, INSUMOS Y PIEZAS RETIRADAS

El proveedor deberá individualizar en cada servicio los repuestos, componentes, piezas, accesorios e insumos retirados y los efectivamente instalados.

Los repuestos, piezas y componentes retirados deberán quedar a disposición de la Municipalidad, salvo que el ITC autorice expresamente otra modalidad de disposición.

En caso de repuestos defectuosos, residuos contaminantes, filtros, aceites, lodos, sedimentos o materiales que deban ser desechados, el proveedor deberá realizar su manejo y disposición conforme a la normativa vigente.

9.1.18. LISTADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

LÍNEA N°1: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos livianos

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE
1	CAMIONETA	NISSAN	NP300 DC 2.3D MT 4WD	2018	KCDP-42
2	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 415 CDI 2.1	2018	KKTS-54
3	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	KWBW-18
4	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200 KATANA CRT 4X4 2.4	2019	KZSP-82
5	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX DC 4X4	2020	LHPP-20
6	CAMIONETA	JAC	T8 XE ADVANCE 2.0T DIESEL MT 4X4	2021	LHPP-40
7	CAMIONETA	JAC	T8 XE ADVANCE 2.0T 4X4	2022	LHPP-41
8	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LE 2.0 4X2 CVT	2022	LHPP-49
9	CAMIONETA	TOYOTA	NEW HILUX 4X2 2.4L MT DX	2022	LHPP-50
10	CAMIONETA	TOYOTA	NEW HILUX 4X4 2.4L MT DX	2022	LHPP-51
11	CAMIONETA	TOYOTA	NEW HILUX 4X4 2.4L MT DX	2022	LHPP-52
12	CAMIONETA	TOYOTA	NEW HILUX 4X4 2.4L MT DX	2022	LHPP-54
13	STATION WAGON	C	4 RUNNER TA 4X4	2019	LJFY-81
14	CAMIONETA	FORD	RANGER LTD 4X4 3.0 AUT	2025	TYGV-39

15	MINI BUS	MERCEDES-BENZ	VITO 110 CDI	2012	DSPW-26

LINEA N°2: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos pesados.

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE
1	TRACTOCAMIÓN	MACK	CXU 613	2012	DTJT-22
2	CAMIÓN	MACK	GU 813	2012	DTJT-23
3	BUS	VOLVO	B430R	2013	FGVK-21
4	CAMIÓN	HINO	GH8JMTA FULL	2016	HLHB-39
	SEMIREMOLQUE	EAGER BEAVER	35 GSL S4S	2012	JJ-5119
5	CAMIÓN ALJIBE	FORD	CARGO	2020	PCTV-89
6	SEMIREMOLQUE	TREMAC	SR. CAMA BAJA CXARGO FAST 50 TON ABS	2024	PWVT-42
7	CAMIÓN ALJIBE	ASTRA	HD9 64.48	2023	SBTK-66
8	CAMIÓN ALJIBE	ASTRA	HD9 84.48	2023	SBTK-67
9	CAMIÓNALJIBE	ASTRA	HD9 64.48	2023	SBTK-68
10	CAMIÓN ALJIBE	MERCEDES BENZ	ATEGO 1729 KO 48	2023	SHRP-98
11	CAMIÓN LIMPIA FOSA	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 26.280	2023	SLHS-87
12	BUS	SCANIA	K4 10C B4X2	2024	SPBD-51
13	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	AROCS 4848 K 4500 RET	2024	TBCG-68
14	BUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 517 CDI – 19+1 AT	2024	TCDV-87
15	CAMION	MERCEDES BENZ	AROCS 4848 K 4500 RET	2024	TCDV-89
16	TRACTO CAMIÓN	FREIGHTLINER	TRACTORNEW CA 116 EURO V	2024	TCDV-90
17	CAMIÓN	MITSUBISHI	CANTER 815 EURO V	2024	TCDV-92
18	CAMIÓN ALZA HOMBRE	MERCEDES BENZ	ATEGO 1726 48	2024	TCFG-25
19	CAMIÓN ALJIBE	MERCEDES BENZ	AXOR 3131	2024	TCFG-26
20	BUS	HYUNDAI	COUNTY 32 DLX	2024	TGSK-35
21	CAMIÓN	CHEVROLET	NQR 919	2024	TGSK-36

LINEA N°3: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de maquinarias pesadas.

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE
1	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140K	2012	DLKG-15
2	RODILLO COMPACTADOR	CATERPILLAR	CS 533E	2012	DLKG-17
3	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA200 6	2012	DPGB-48
4	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	950 GC	2024	TBCB-10
5	MINICARGADOR	CATERPILLAR	242	2024	TCCB-11
6	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416	2024	TBCB-12

7	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140	2024	TBCB-14

LINEA N°4: Mantención preventiva y/o correctiva, reparación, limpieza, sanitización y mantención de aljibes o cisternas municipales y sus sistemas asociados.

Corresponderá a los aljibes o cisternas municipales utilizados para reparto de agua potable, limpieza de fosas, transporte de aguas servidas y regadío de calles, ya sea que se encuentren montados sobre camión o constituyan sistemas asociados a vehículos municipales. Estos están individualizados en los listados anteriores.

9.1.19. LISTADO DE REPARACIONES Y MANTENCIONES

LÍNEA N°1: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos livianos

N° Descripción de Mantenciones Preventivas y/o Correctivas y Reparaciones

MOTOR
1. Ajuste del Motor
2. Recambio de Bujías
3. Recambio de Cables de Bujías
4. Recambio de Bobinas
5. Recambio de Culata
6. Recambio de Pistones
7. Recambio de Bomba de aceite
8. Recambio de Correa Distribución
9. Recambio Bomba de Agua
10. Recambio de Correa de Accesorios
11. Recambio de Filtro de Aire Motor

SISTEMA DE COMBUSTIÓN
12. Limpieza y mantención de Inyectores
13. Recambio de Inyectores
14. Sustitución de Bomba de Combustible

SISTEMA DE ENFRIAMENTO
15. Recambio de Radiador
16. Recambio de Manguera de Radiador
17. Recambio de Termostato
18. Bidón de Anticongelante

SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
19. Reposición e instalación de Amortiguadores Delanteros
20. Reposición e instalación de Amortiguadores Traseros
21. Reposición e instalación de Rodamientos
22. Reparación de Tren Delanteros
23. Recambio Tren Delanteros
24. Reposición e instalación de Puntas de Dirección
25. Reposición e instalación de Bujes
26. Reposición e instalación de Bandeja Delantera
27. Reposición e instalación de Bandeja Trasera
28. Balanceo
29. Alineación

SISTEMA DE ESCAPE
30. Limpieza y mantención de Catalizador
31. Recambio de Catalizador
32. Limpieza y mantención del Silenciador
33. Recambio de Silenciador
34. Limpieza y mantención de Tubos de Escape
35. Recambio de Tubo de Escape

FRENOS
36. Recambio de Balatas de Freno
37. Rectificación de Discos de Freno
38. Recambio de Discos de Freno
39. Recambio de Pastillas de Freno
40. Recambio de Piolas de Freno Izquierda y Derecha
41. Recambio Liquido de Freno
42. Reparación de Sistemas de Freno

TRANSMISIÓN
43. Recambio de Caja de Cambios
44. Recambio de Disco o Kit de Embrague
45. Lubricación de Crucetas
46. Reposición e instalación de Crucetas
47. Mantención y reparación de Cardan
48. Recambio de Cardan
49. Recambio Liquido Hidráulico

SISTEMA ELÉCTRICO
50. Recambio de Batería
51. Recambio de Relés
52. Reparación de Cortocircuitos
53. Recambio de Correa Alternador
54. Reparación de Alternador
55. Reposición e Instalación de Alternador
56. Recambio de Ampolletas

MANTENCIONES
57. Cambio de Aceite Motor, con Filtro de Aceite y Combustible
58. Bidón de Aceite 5W40
59. Bidón de Aceite 10w40
60. Bidón de Aceite 15w40
61. Bidón de Aceite 20w50
62. Cambio de Aceite Caja de Cambios
63. Cambio de Filtro de Aire
64. Cambio de Filtro Aire Acondicionado
65. Recarga de Gas Refrigerante

VIDRIOS Y ESPEJOS
66. Recambio de Parabrisas incluye el grabado de la placa patente del vehículo en el parabrisas
67. Recambio de espejos retrovisores interiores
68. Recambio de espejos retrovisores exteriores, incluye el grabado de la placa patente del vehículo en los espejos

69. Recambio de vidrios de ventana, incluye el grabado del número de la placa patente en los vidrios.

NEUMÁTICOS
70. Recambio de neumático
71. Montaje o desmontaje de neumático
72. Alineación
73. Balanceo
74. Parche o reparación menor de neumático

LINEA N°2: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos pesados.

N° Descripción de Mantenciones Preventivas y/o Correctivas y Reparaciones

MOTOR
1. Limpieza y mantención general del Motor
2. Limpieza Hélice de Motor
3. Rectificación
4. Recambio Cilindros
5. Ajuste del Motor
6. Recambio de Bujías
7. Recambio de Cables de Bujías
8. Recambio de Bobinas
9. Recambio de Culata
10. Recambio de Pistones
11. Recambio de Bomba de aceite
12. Recambio de Correa Distribución
13. Recambio Bomba de Agua
14. Recambio de Correa de Accesorios
15. Recambio de Filtro de Aire Motor
16. Regulación de Válvulas
17. Recambio de Válvulas reguladora
18. Recambio Turbo Compresor
19. Recambio Motor de Arranque
20. Scanner Vehículo

SISTEMA DE COMBUSTIÓN
21. Limpieza y mantención de Inyectores
22. Recambio de Inyectores
23. Sustitución de Bomba de Combustible
24. Revisión de Gases
25. Recambio de Catalítico

SISTEMA DE ENFRIAMENTO
26. Recambio de Radiador
27. Recambio de Manguera de Radiador
28. Recambio de Refrigerante
29. Recambio de Termostato

SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
30. Reposición e instalación de Amortiguadores Delanteros
31. Reposición e instalación de Amortiguadores Traseros
32. Recambio de Reten Trasero Cigüeñal

33. Reposición e instalación de Rodamientos
34. Reparación de Tren Delanteros y/o Traseros
35. Recambio Tren Delanteros y/o Traseros
36. Reposición e instalación de Puntas de Dirección
37. Reposición e instalación de Bujes
38. Reposición e instalación Hojas
39. Reposición e instalación Pasador
40. Reposición de Paquetes de Resortes
41. Reposición e instalación de Bandeja Delantera
42. Reposición e instalación de Bandeja Trasera
43. Reposición e instalación de Kit Gomas Barra Estabilizadora
44. Reposición Barra Estabilizadora
45. Reparación y Recambio de Muñones
46. Cambio de Retenes de Masa
47. Engrase y ajustes de Masa
48. Recambio Maxi Traseros
49. Recambio Bieletas

SISTEMA DE ESCAPE
50. Limpieza y mantención de Catalizador
51. Recambio de Catalizador
52. Limpieza y mantención del Silenciador
53. Recambio de Silenciador
54. Limpieza y mantención de Tubos de Escape
55. Recambio de Tubo de Escape
56. Recambio Embudo de Fibra

SISTEMA DE TRACCIÓN
57. Recambio de Crucetas de Cardan
58. Mantención y reparación de Cardan
59. Recambio de Crucetas
60. Lubricación de Crucetas
61. Recambio de Cardan
62. Recambio de Soporte Cardan
63. Reajuste de Corona

FRENOS
64. Recambio de Balatas de Freno
65. Rectificación de Discos de Freno
66. Recambio de Discos de Freno
67. Recambio de Pastillas de Freno
68. Recambio de Piolas de Freno Izquierda y Derecha
69. Recambio Liquido de Freno
70. Reparación de Sistemas de Freno
71. Cambio Tambores de Freno
72. Recambio Cilindro Captador

TRANSMISIÓN
73. Recambio de Caja de Cambios
74. Recambio de Disco o Kit de Embrague
75. Recambio de Prensa
76. Recambio Liquido Hidráulico

SISTEMA ELÉCTRICO
77. Reparación y mantención de Arranque Alternador
78. Recambio de Batería 100 AH
79. Recambio Terminales de Batería
80. Recambio de Relés
81. Reparación de Cortocircuitos
82. Recambio de Correa Alternador
83. Reparación de Alternador
84. Reposición e Instalación de Alternador
85. Recambio de Ampolletas
86. Recambio de Focos
87. Revisión Tecla
88. Calibración Tarjetas de Control

MANTENCIONES
89. Cambio de Aceite Motor con Filtro de Aceite, Combustible, Decantador
90. Bidón de Aceite 10w40
91. Bidón de Aceite 15w40
92. Bidón de Aceite 20w50
93. Cambio de Aceite Coronas
94. Cambio de Aceite Caja de Cambios
95. Cambio de Filtro de Aire
96. Cambio de Filtro Aire Acondicionado
97. Recarga de Gas Refrigerante
98. Engrase de Chasis
99. Cambio de Filtro de Polen
100. Descontaminación
101. Balde de Grasa
102. Tambor de Adblue
103. Bidón de Adblue
104. Bidón Anticongelante
105. Reparación de Fugas

REPARACIONES EXTRAS
106. Cambio de Bomba Hidráulica
107. Cambio de Flexibles
108. Cambio cilindro Hidráulico Levante
109. Cambio de Aceite Hidráulico
110. Soldaduras
111. Cambio de pasadores y soporte Tolva
112. Recambio de Rueda
113. Cambio Pernos de Rueda
114. Reparación de Parrilla Alza Contenedor
115. Confección de Parrilla Alza Contenedor
116. Metro de Cable de Acero
117. Recambio de Pernos

CARROCERÍA
118. Cambio de Soporte Suspensión
119. Cambio de Manillas de Puertas
120. Recambio Cremalleras Alza Vidrios
121. Acoples
122. Montajes

123. Masilla
124. Parachoques
125. Puertas
126. Pisaderas
127. Reparación Caja Compactadora
128. Reparación Tapa Trasera
129. Metro de Cadena

VIDRIOS Y ESPEJOS
130. Recambio de Parabrisas, incluye grabado de la placa patente del vehículo en el parabrisas
131. Recambio de espejos retrovisores interiores
132. Recambio de espejos retrovisores exteriores, incluye grabado de la placa patente del vehículo en los espejos
133. Recambio de vidrios de ventana, incluye grabado de la placa patente del vehículo en vidrios de la ventana

TRASLADO
134. Traslado de vehículo desde San Pedro de Atacama al taller (grúa, grúa cama, u otros similares por arrastre)

NEUMÁTICOS
135. Recambio de neumático
136. Montaje o desmontaje de neumático
137. Alineación
138. Balanceo
139. Vulcanización o reparación menor de neumático

LINEA N°3: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de maquinarias pesadas.

N° Descripción de Mantenciones Preventivas y/o Correctivas y Reparaciones

MOTOR
1. Limpieza y mantención general del Motor
2. Limpieza Hélice de Motor
3. Rectificación
4. Recambio Cilindros
5. Ajuste del Motor
6. Recambio de Bujías
7. Recambio de Cables de Bujías
8. Recambio de Bobinas
9. Reparación de solenoide y diagnóstico.
10. Recambio de Culata
11. Recambio de Pistones
12. Recambio de Bomba de aceite
13. Recambio de Correa Distribución
14. Recambio Bomba de Agua
15. Recambio de Correa de Accesorios
16. Recambio de Filtro de Aire Motor
17. Regulación de Válvulas
18. Recambio de Válvulas reguladora
19. Recambio Turbo Compresor
20. Recambio Motor de Arranque
21. Scanner Maquinaria

SISTEMA DE COMBUSTIÓN
22. Limpieza y mantención de Inyectores
23. Recambio de Inyectores
24. Sustitución de Bomba de Combustible
25. Revisión de Gases
26. Recambio de Catalítico
27. Revisión y mantenimiento de bomba eléctrica de combustible.

SISTEMA DE ENFRIAMENTO
28. Recambio de Radiador
29. Recambio de Manguera de Radiador
30. Recambio de Refrigerante
31. Recambio de Termostato

SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
32. Reposición e instalación de Amortiguadores Delanteros
33. Reposición e instalación de Amortiguadores Traseros
34. Recambio de Reten Trasero Cigüeñal
35. Reposición e instalación de Rodamientos
36. Reparación de Tren Delanteros y/o Traseros
37. Recambio Tren Delanteros y/o Traseros
38. Reposición e instalación de Puntas de Dirección
39. Reposición e instalación de Bujes
40. Reposición e instalación Hojas
41. Reposición e instalación Pasador
42. Reposición de Paquetes de Resortes
43. Reposición e instalación de Bandeja Delantera
44. Reposición e instalación de Bandeja Trasera
45. Reposición e instalación de Kit Gomas Barra Estabilizadora
46. Reposición Barra Estabilizadora
47. Reparación y Recambio de Muñones
48. Cambio de Retenes de Masa
49. Engrase y ajustes de Masa
50. Recambio Maxi Traseros
51. Recambio Bieletas

SISTEMA DE ESCAPE
52. Limpieza y mantención de Catalizador
53. Recambio de Catalizador
54. Limpieza y mantención del Silenciador
55. Recambio de Silenciador
56. Limpieza y mantención de Tubos de Escape
57. Recambio de Tubo de Escape
58. Recambio Embudo de Fibra

SISTEMA DE TRACCIÓN
59. Recambio de Crucetas de Cardan
60. Mantención y reparación de Cardan
61. Recambio de Crucetas
62. Lubricación de Crucetas
63. Recambio de Cardan

64. Recambio de Soporte Cardan
65. Reajuste de Corona
66. Recambio Correa Tracción

FRENOS
67. Recambio de Balatas de Freno
68. Rectificación de Discos de Freno
69. Recambio de Discos de Freno
70. Recambio de Pastillas de Freno
71. Recambio de Piolas de Freno Izquierda y Derecha
72. Recambio Liquido de Freno
73. Reparación de Sistemas de Freno
74. Cambio Tambores de Freno
75. Recambio Cilindro Captador

TRANSMISIÓN
76. Recambio de Caja de Cambios
77. Recambio de Disco o Kit de Embrague
78. Recambio de Prensa
79. Recambio Liquido Hidráulico
80. Recambio Correa Transmisión
81. Recambio de Solenoides

SISTEMA ELÉCTRICO
82. Reparación y mantención de Arranque Alternador
83. Recambio de Batería 100 AH
84. Recambio Terminales de Batería
85. Recambio de Relés
86. Reparación de Cortocircuitos
87. Recambio de Correa Alternador
88. Reparación de Alternador
89. Reposición e Instalación de Alternador
90. Recambio de Ampolletas
91. Recambio de Focos
92. Revisión Tecla
93. Calibración Tarjetas de Control

MANTENCIONES
94. Cambio de Aceite Motor con Filtro de Aceite, Combustible, Decantador
95. Bidón de Aceite 10w40
96. Bidón de Aceite 15w40
97. Bidón de Aceite 20w50
98. Cambio de Aceite Coronas
99. Cambio de Aceite Caja de Cambios
100. Cambio de Filtro de Aire
101. Cambio de Filtro Aire Acondicionado
102. Recarga de Gas Refrigerante
103. Engrase de Chasis
104. Cambio de Filtro de Polen
105. Recambio de Polea 280 143
106. Recambio de Polea 280 663
107. Relleno de Palier
108. Descontaminación

109. Tambor de Adblue
110. Balde de Grasa
111. Bidón de Adblue
112. Bidón Anticongelante
113. Reparación de Fugas

CARROCERÍA
114. Cambio de Soporte Suspensión
115. Recambio Chapa de Contacto
116. Cambio de Manillas de Puertas
117. Cambio de Pomeles de Puerta
118. Recambio Cremalleras Alza Vidrios
119. Acoples
120. Montajes
121. Masilla
122. Puertas
123. Pisaderas
124. Metro de Cadena

VIDRIOS Y ESPEJOS
125. Recambio de Parabrisas, incluye el grabado de la placa patente de la maquinaria en el parabrisas
126. Recambio de espejos retrovisores interiores
127. Recambio de espejos retrovisores exteriores, incluye el grabado de la placa patente de la maquinaria en los espejos
128. Recambio de vidrios de ventana, incluye el grabado de la placa patente de la maquinaria en los vidrios
129. Instalación de lámina protectora de vidrio delantero.

OTRAS
130. Recambio de Reten Masa Interior y Exterior
131. Recambio Correa Corte
132. Recambio de Prensa
133. Reparación de Piolas
134. Reparación Torreta
135. Rectificación de Volante
136. Limpieza de Estanque y Cañería de Combustible
137. Revisión y ajustes de Masa
138. Recambio Bomba hidráulica
139. Reparación Turbina Motobomba

EXTRAS RETROEXCAVADORA
140. Reparación y reforzamiento del balde delantero y trasero.
141. Cambio de cuchillas del balde y pernos con tuercas para cuchillas.
142. Reparación de balde (soldaduras, parches, refuerzos).
143. Reparación de parrilla seleccionadora de material de río (soldaduras y reforzamiento).
144. Reparación y soldadura de patas de apoyo.
145. Reparación de pata de apoyo, cambio de vástago.
146. Reparación de sellos cilindros.
147. Reparación y mantenimiento de dirección cambio de base, soporte de aspa.
148. Desmontaje y ajuste de torre
149. Reparación de circuito sensor de asiento.

OTRAS MOTONIVELADORA
150. Cuchilla frontal, Golillas y Pernos
151. Cuchillas laterales, Golillas y Pernos

TRASLADO
152. Traslado de vehículo desde San Pedro de Atacama al taller (grúa, grúa cama, u otros similares por arrastre)

NEUMÁTICOS
153. Recambio de neumático
154. Montaje o desmontaje de neumático
155. Alineación
156. Balanceo
157. Reparación menor de neumático

LINEA N°4: Mantención preventiva y/o correctiva, reparación, limpieza, sanitización y mantención de aljibes o cisternas municipales y sus sistemas asociados.

N° Descripción de Mantenciones Preventivas y/o Correctivas y Reparaciones

ESTANQUE / CISTERNA

1. Inspección general del estado estructural del aljibe o cisterna.
2. Revisión de fisuras, grietas, perforaciones y desgaste del material.
3. Reparación de fisuras y perforaciones.
4. Reparación, reforzamiento y normalización de soldaduras.
5. Reposición o fabricación de tapas, bocas de acceso, bridas, soportes y fijaciones.
6. Reparación de compartimientos internos, bafles, uniones y elementos estructurales.
7. Reparación de filtraciones y fugas.
8. Prueba de estanqueidad posterior a reparación.
9. Pintura o protección anticorrosiva interior y/o exterior, cuando corresponda.
10. Limpieza exterior del aljibe o cisterna.

LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN
11. Sanitización interior del estanque destinado al reparto de agua potable, con periodicidad bimestral.
12. Emisión de certificado, informe o respaldo de sanitización efectuada.
13. Limpieza profunda interior del estanque destinado al transporte de aguas servidas, con periodicidad semestral, incluyendo retiro de sedimentos y residuos acumulados en el fondo.
14. Lavado interior, desinfección y neutralización de olores, cuando corresponda.
15. Disposición adecuada de residuos extraídos, conforme a la normativa vigente.

BOMBAS Y SISTEMA DE IMPULSIÓN
16. Diagnóstico de funcionamiento de bombas.
17. Mantención preventiva de bombas y motobombas.
18. Reparación de bombas.
19. Cambio de sellos mecánicos, retenes, empaquetaduras y juntas.
20. Cambio de rodamientos y acoples.
21. Reparación o reposición de impulsores, carcazas y componentes.

22. Revisión y reparación de motor eléctrico o sistema de accionamiento, cuando corresponda.
23. Revisión y reparación de tableros, interruptores, conexiones y protecciones asociadas, cuando existan.

CAÑERÍAS, VÁLVULAS Y ACCESORIOS
24. Revisión y reparación de tuberías de carga y descarga.
25. Reparación o recambio de válvulas, llaves de paso y compuertas.
26. Recambio de mangueras, flexibles, abrazaderas y uniones.
27. Reparación o reposición de conexiones, acoples rápidos y accesorios.
28. Revisión y reparación de sistema de venteo y rebalse.
29. Reposición de tapas, empaques y sellos de cierre.

SISTEMAS COMPLEMENTARIOS
30. Revisión y reparación de soportes, cunas, anclajes y estructura de fijación al chasis.
31. Revisión del sistema de descarga, aspersión o riego, según tipo de aljibe.
32. Revisión y reparación de sistemas de succión o vacío, cuando corresponda.
33. Revisión y reparación de medidores, visores de nivel o indicadores.
34. Prueba operativa completa del sistema una vez terminada la reparación o mantención.

TRASLADO Y APOYO

35. Retiro y traslado del aljibe, cisterna o vehículo al taller, cuando corresponda.
36. Atención en terreno para diagnósticos, mantenciones o reparaciones que puedan ejecutarse in situ.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE ESTA LÍNEA

37. Toda reparación o mantención deberá concluir con prueba de funcionamiento y verificación de ausencia de fugas.

38. En el caso de estanques destinados al reparto de agua potable, los productos utilizados en sanitización deberán ser aptos para dicho fin.

39. El proveedor deberá entregar informe técnico y registro fotográfico antes y después del servicio.

40. El proveedor deberá informar cualquier condición que haga insegura la operación del estanque, bomba o accesorios, recomendando su reparación o retiro temporal de servicio.

9.1.20 LISTADO DE VEHÍCULOS MUNIICIPALES Y NEUMÁTICOS A REQUERIR POR LÍNEA

LÍNEA N°1: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos livianos.

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	NEUMÁTICO
1	CAMIONETA	NISSAN	NP300 DC 2.3D MT 4WD	2018	KCDP-42	245/70 R16
2	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 415 CDI 2.1	2018	KKTS-54	LT 225/75R 16
3	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	KWBW-18	265/65R 17
4	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200 KATANA CRT 4X4 2.4	2019	KZSP-82	245/70 R16
5	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX DC 4X4	2020	LHPP-20	265/65R 17

6	CAMIONETA	JAC	T8 XE ADVANCE 2.0T DIESEL MT 4X4	2021	LHPP-40	265/60R18
7	CAMIONETA	JAC	T8 XE ADVANCE 2.0T 4X4	2022	LHPP-41	265/60R18
8	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LE 2.0 4X2 CVT	2022	LHPP-49	225/65 R17
9	CAMIONETA	TOYOTA	NEW HILUX 4X2 2.4L MT DX	2022	LHPP-50	265/65R 17
10	CAMIONETA	TOYOTA	NEW HILUX 4X4 2.4L MT DX	2022	LHPP-51	265/65R 17
11	CAMIONETA	TOYOTA	NEW HILUX 4X4 2.4L MT DX	2022	LHPP-52	265/65R 17
12	CAMIONETA	TOYOTA	NEW HILUX 4X4 2.4L MT DX	2022	LHPP-54	265/65R 17
13	STATION WAGON	TOYOTA	4 RUNNER TA 4X4	2019	LJFY-81	245/79R17
14	CAMIONETA	FORD	RANGER LTD 4X4 3.0 AUT	2025	TYGV-39	255/55R20
15	MINI BUS	MERCEDES-BENZ	VITO 110 CDI	2012	DSPW-26	205/65R16

LÍNEA N°2: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos pesados.

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	NEUMÁTICO
1	TRACTOCAMIÓN	MACK	CXU 613	2012	DTJT-22	11R 22.5
2	CAMIÓN	MACK	GU 813	2012	DTJT-23	275/80 R22.5
3	BUS	VOLVO	B430R	2013	FGVK-21	295/80 R22.5
4	CAMIÓN	HINO	GH8JMTA FULL	2016	HLHB-39	275/80 R 22.5
	SEMIREMOLQUE	EAGER BEAVER	35 GSL S4S	2012	JJ-5119	255/70 R 22.5
5	CAMIÓN ALJIBE	FORD	CARGO	2020	PCTV-89	295/80 R22.5
6	SEMIREMOLQUE	TREMAC	SR. CAMA BAJA CXARGO FAST 50 TON ABS	2024	PWVT-42	11R 22.5
7	CAMIÓN ALJIBE	ASTRA	HD9 64.48	2023	SBTK-66	325/95 R 24
8	CAMIÓN ALJIBE	ASTRA	HD9 84.48	2023	SBTK-67	325/95 R 24
9	CAMIÓNALJIBE	ASTRA	HD9 64.48	2023	SBTK-68	325/95 R 24
10	CAMIÓN ALJIBE	MERCEDES BENZ	ATEGO 1729 KO 48	2023	SHRP-98	275/80 R 22.5
11	CAMIÓN LIMPIA FOSA	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 26.280	2023	SLHS-87	275/80 R 22.5
12	BUS	SCANIA	K4 10C B4X2	2024	SPBD-51	295/80 R 22.5
13	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	AROCS 4848 K 4500 RET	2024	TBCG-68	325/95 R24
14	BUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 517 CDI – 19+1 AT	2024	TCDV-87	225/75 R16
15	CAMION	MERCEDES BENZ	AROCS 4848 K 4500 RET	2024	TCDV-89	325/95 R24

16	TRACTO CAMIÓN	FREIGHTLINER	TRACTORNEW CA 116 EURO V	2024	TCDV-90	11R 22.5
17	CAMIÓN	MITSUBISHI	CANTER 815 EURO V	2024	TCDV-92	215/75 R17.5
18	CAMIÓN ALZA HOMBRE	MERCEDES BENZ	ATEGO 1726 48	2024	TCFG-25	275/80 22.5
19	CAMIÓN ALJIBE	MERCEDES BENZ	AXOR 3131	2024	TCFG-26	295/80 R22.5
20	BUS	HYUNDAI	COUNTY 32 DLX	2024	TGSK-35	205/75 R 17.5
21	CAMIÓN	CHEVROLET	NQR 919	2024	TGSK-36	215/75 R17.5

LÍNEA N°3: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de maquinarias pesadas.

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	NEUMÁTICO
1	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140K	2012	DLKG-15	17.5 - 25
2	RODILLO COMPACTADOR	CATERPILLAR	CS 533E	2012	DLKG-17	23.I – 26 R3
3	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA200 6	2012	DPGB-48	17.5 - 25
4	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	950 GC	2024	TBCB-10	23.5 R25
5	MINICARGADOR	CATERPILLAR	242	2024	TCCB-11	10-16.5 NHS
6	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416	2024	TBCB-12	12.5/80-18
						19.5 L-24
7	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140	2024	TBCB-14	17.5 R25

9.1.20 INCLUSIÓN DE SERVICIOS NO CONSIDERADOS

Si durante la ejecución del contrato se identificare la necesidad de servicios, materiales o actividades no incluidos expresamente en las especificaciones técnicas, pero que se encuentren directamente relacionados con la materia del contrato y sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, éstos podrán ser incorporados.

Dicha incorporación se realizará previa presentación de una cotización técnica y económica detallada por parte del proveedor, y previa evaluación y aprobación del ITC, debiendo formalizarse a través de un addendum de contrato y mediante el acto administrativo que corresponda.

9.1.21. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El presupuesto total disponible para la presente licitación asciende a la suma de $240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos), impuestos y costos incluidos, para todo el periodo de vigencia del contrato.

Dicho presupuesto se distribuirá por línea de la siguiente manera:

Línea	Descripción	Presupuesto disponible
Línea 1	Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos livianos	**$60.000.000.-**

Línea 2	Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos pesados	**$90.000.000.-**
Línea 3	Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de maquinarias pesadas	**$70.000.000.-**
Línea 4	Mantención preventiva y/o correctiva, reparación, limpieza, sanitización y mantención de aljibes o cisternas municipales y sus sistemas asociados	**$20.000.000.-**

La distribución precedentemente señalada tendrá carácter referencial para efectos de la ejecución presupuestaria del contrato, pudiendo la Municipalidad requerir servicios dentro de cada línea hasta el agotamiento del monto asignado respectivo o hasta el término de vigencia del contrato, lo que ocurra primero.

Los pagos se efectuarán exclusivamente por los servicios efectivamente requeridos, ejecutados y recepcionados conforme por la Municipalidad, no existiendo obligación de consumo total del presupuesto asignado por línea ni del presupuesto total disponible.

La sola adjudicación de una línea no otorgará al proveedor derecho a exigir una cantidad mínima de servicios, trabajos o pagos, toda vez que la contratación se materializa bajo la modalidad de contrato de suministro, y dependerá de los requerimientos efectivos de la Municipalidad durante la vigencia del contrato.

Para efectos de publicación en la plataforma de compras privadas, los oferentes deberán ajustarse a lo que se indique en la ficha de licitación y en las presentes bases, especialmente en lo relativo a la forma de ingreso de la oferta económica y a la valorización contenida en los anexos económicos por línea.

Los valores ofertados por los proponentes en los anexos económicos deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato, e incluirán todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como impuestos, mano de obra, materiales, insumos, herramientas, equipos, traslados, retiros, transporte, utilidades, gastos generales y cualquier otro desembolso necesario para su correcta ejecución.

En caso de que durante la vigencia del contrato se agote el presupuesto asignado a una línea determinada, no podrán seguir solicitándose servicios con cargo a dicha línea, salvo que la Municipalidad apruebe la modificación presupuestaria, suplementación o acto administrativo que corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

Asimismo, si una línea presentare una menor ejecución que otra, ello no generará por sí solo derecho alguno en favor del adjudicatario, manteniéndose en todo caso la sujeción a los requerimientos reales del servicio y a la disponibilidad presupuestaria municipal.

9.1.22. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá ser presentada por medios electrónicos mediante el portal www.mercadopublico.cl y contener lo siguiente:

- **Anexo N° 1: Formulario Datos del Oferente**

Se debe entregar la información requerida en el Anexo N° 1 definida como obligatoria, los campos opcionales podrán omitirse. Si la información requerida en el Anexo N° 1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado, se considerará como presentada por el oferente.

De no incluirse el mencionado Anexo N° 1, o si dicha información no está disponible en el Registro de Proveedores del Estado, la oferta será declarada inadmisible y no será evaluada.

- **Anexo N° 2: Formulario Oferta Económica**

Los oferentes deberán completar el Anexo N°2 “Formulario de Oferta Económica”, los valores unitarios en pesos chilenos, éstos deberán ser expresados en el valor total a pagar incluyendo gastos generales, utilidades e impuestos.

Cada anexo económico por línea distinguirá expresamente entre:

Ítems evaluables
Corresponden a las prestaciones representativas que serán consideradas para el cálculo del puntaje del criterio oferta económica.

Ítems no evaluables
Corresponden a prestaciones que, si bien no serán consideradas para el cálculo del puntaje económico, deberán igualmente ser valorizadas por el oferente, ya que podrán ser requeridas durante la ejecución del contrato de suministro.

Los ítems evaluables y no evaluables se identificarán expresamente en el respectivo anexo económico mediante la columna o indicación denominada “Condición de evaluación”.

La totalidad de los valores ofertados, tanto en ítems evaluables como no evaluables, formará parte de la oferta económica obligatoria del adjudicatario durante la vigencia del contrato.

Completitud de la Oferta Económica y omisiones
El oferente deberá completar todos y cada uno de los ítems contenidos en el anexo económico de la línea a la que postule, manteniendo la estructura definida por la Municipalidad, sin agregar, eliminar, sustituir ni alterar partidas.

La omisión de uno o más valores en los ítems evaluables del anexo económico dejará a la oferta inadmisible respecto de la línea correspondiente, por impedir su comparación objetiva en el criterio oferta económica.

La omisión de uno o más valores en los ítems no evaluables podrá ser observada por la Comisión Evaluadora y, cuando ello no altere la igualdad entre los oferentes ni modifique la comparabilidad de las ofertas, podrá ser objeto de subsanación dentro del plazo que se otorgue al efecto.

Si el oferente no subsana oportunamente la omisión detectada en los ítems no evaluables, la Municipalidad podrá declarar la oferta inadmisible respecto de la línea correspondiente.

No se aceptarán expresiones tales como “no aplica”, “según diagnóstico”, “a convenir”, “sin valor”, “incluido” o equivalentes, cuando el anexo requiera la indicación de un precio unitario específico, salvo que las bases lo autoricen expresamente para un ítem determinado.

De no incluirse el mencionado Anexo N°2, o si la información solicitada en el documento se encuentra incompleta, la oferta será declarada inadmisible y no será evaluada.

- **Anexo N° 3: Formulario Oferta Técnica**

Presentación escrita, atendiendo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, que debe considerar la **totalidad de lo solicitado** en el apartado Bases Técnicas y numeral 9.1. de las presentes Bases de Licitación. Las que no cumplan serán consideradas inadmisibles en el proceso de evaluación.
La propuesta deberá considerar de acuerdo a lo señalado en el Anexo Nº 3 “Formulario Oferta Técnica”, los siguientes ítems:

Ítem I: UBICACIÓN GEOGRÁFICA. Los oferentes deberán indicar la dirección del taller mecánico dentro de la región de Antofagasta, en el ítem I. del Anexo N°3. Para validar la ubicación indicada el oferente deberá adjuntar lo siguiente:

- **Ubicación Taller/Instalación:** Detallar la dirección exacta del recinto donde se prestarán los servicios en la Región de Antofagasta.
- **Documento de Domicilio emitido por el SII:** Carpeta Tributaria y Cédula Rut Digital (e-RUT) donde conste que dicha dirección está registrada y autorizada por el Servicio de Impuestos Internos.
- **Patente Comercial vigente**: Emitida por la Municipalidad correspondiente a la comuna donde se ubica el taller, pagada y al día.

Si en la oferta se incluye más de una instalación, taller y/o garaje, los antecedentes solicitados deberán adjuntarse para cada uno de ellos, siempre que correspondan a una dirección distinta.

Ítem II. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. El oferente deberá completar un listado en el ítem II del Anexo N°3, con un máximo de seis (06) prestaciones de servicios similares al solicitado en la presente Licitación, prestados por el oferente entre los años 2020 y 2026, cuyo monto facturado sea igual o superior a $5.000.000.- (cinco millones de pesos).

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como “servicios similares” relacionados con diseño de proyectos, los siguientes: **Gestión y Mantenimiento de Flotas, Servicios de Vulcanización y Gestión de Neumáticos, Mantenimiento Legal y Certificaciones de Vehículos, Reparación de transmisiones, sistema de frenos, suspensión, refrigeración, Afinamiento de vehículos, mantención de maquinaria industrial, Mecánica a domicilio, entre otros equivalentes.**

En el evento de que se incluyan más de seis (06) servicios, la Municipalidad sólo evaluará los primeros seis (06) casos anotados en el listado del ítem II. “Experiencia del Oferente”, del Anexo N° 3, teniéndose por no presentados los restantes.

Cada prestación de servicios deberá ser acreditada mediante la presentación de uno de los siguientes documentos: **(1)** Copia íntegra del contrato respectivo, **(2)** Copia de Orden de Compra en estado “aceptada” o estados posteriores para el Sector Público; en caso de Orden de Compra entre entidades privadas, el documento deberá estar aprobado o firmado por el emisor o cliente; **(3)** Carta o Certificado emitido y firmado por el respectivo cliente.

El documento de acreditación presentado deberá contener, al menos, la siguiente información: **Nombre del cliente, fecha o año de la prestación, monto total del servicio, comuna donde trabajaron y breve descripción del servicio.**

No serán considerados como válidos los comprobantes que se deban obtener o consultar en otra fuente que no sea la documentación contenida en la propuesta. En el caso de que los servicios hayan sido prestados a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, no será necesario que se adjunte documento de acreditación, pero si deberá indicarlo expresamente en el mencionado ítem II. del Anexo N° 3.

Ítem III. CRITERIOS SUSTENTABLES E INCLUSIVOS. El oferente deberá completar el formulario establecido en el ítem III del Anexo N°3 y adjuntar la documentación solicitada para verificar lo declarado, y que dice relación con criterios sustentables: Sello Mujer, Contratación de personas con discapacidad, Jóvenes desempleados y/o Pueblos originarios (minoría étnica).

Ítem IV. PROGAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL. De acuerdo a lo exigido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886, los oferentes deberán indicar si poseen programas de integridad y ética

empresarial que sean conocidos y aplicados por su personal, completando el formulario contenido en el numeral IV. del Anexo N°3 de este pliego de condiciones.

Para comprobar lo declarado los oferentes deberán adjuntar el documento correspondiente que acredite lo solicitado.

En el caso de ofertas presentadas por UTP, todos los integrantes deberán cumplir con lo señalado y adjuntar la documentación si corresponde.

No se considerarán otras acreditaciones distintas a las antes señaladas respecto de los criterios de evaluación previamente indicados.

Las propuestas que no contengan todos los Anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados y con la información solicitada, o bien no adjunten los antecedentes requeridos, no serán evaluadas.

9.1.4. PRIMACÍA DE LAS BASES

En caso de existir disconformidad entre las presentes bases de licitación y la información contenida en la ficha electrónica de licitación que figure en el portal www.mercadopublico.cl, primarán las presentes bases, las cuáles se encontrarán dentro de los archivos adjuntos, de la citada ficha de licitación.

9.2.- REGULACIÓN DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N° 19.886, modificada por la Ley N°21.634, su Reglamento y las presentes Bases, las que son obligatorias para los que participen en la Licitación y se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los derechos y obligaciones del Adjudicatario se regirán por los siguientes documentos, los cuales forman un todo integrado y armónico, sin perjuicio de la preeminencia de las presentes Bases en su interpretación:

- Ley N° 19.886, modificada por la Ley N°21.634 que la moderniza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.
- Las Modificaciones a las bases (si las hubiere), aclaraciones a las bases (si las hubiere), bases administrativas de licitación, bases técnicas de licitación y anexos.
- Contrato que suscriba la Municipalidad con el Adjudicatario.
- Oferta del Adjudicatario y Aclaraciones a la misma.
- Orden de Compra que emita la Municipalidad de San Pedro de Atacama

9.3.- PLAZOS

Los participantes deberán dar cumplimiento a los plazos que se establecen en estas Bases. Para los efectos de la presente Licitación, salvo que se disponga expresamente otra cosa, los plazos se entenderán en **2 días corridos**. Si el plazo vence en día sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente sin necesidad de comunicación o Decreto Alcaldicio alguno.

Por otra parte, y para efectos de esta licitación, se entenderá por **días hábiles,** los que van de lunes a viernes, salvo festivos.

9.4.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones del contrato, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Calama, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

9.5.- VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnico-económicas por un plazo de noventa (90) días.

9.6.- COSTO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no asistiéndole a la Municipalidad de San Pedro de Atacama responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

9.7.- ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral **3.- "Etapas y Plazos"**, de las presentes Bases. Las Preguntas deberán formularse, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). La Municipalidad de San Pedro de Atacama pondrá las referidas Preguntas y sus Respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el referido numeral **3. "Etapas y Plazos"**, y sin necesidad de acto administrativo que las apruebe.

9.8.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad de San Pedro de Atacama podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de **4 días**, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta.

En caso de introducirse **modificaciones que impliquen alterar elementos esenciales del contrato que afecten costos y plazos para presentar ofertas,** los plazos originales para la presentación de ofertas se reiniciarán y serán contados a partir del momento en que se materialice la referida modificación.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio.

9.9.- PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en

estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los proponentes deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas en los formularios dispuestos por la Municipalidad, en idioma español y sólo aquellas ofertas de los proponentes enviados oportunamente.

Deberá completar la Ficha Electrónica de la Oferta, indicando las Condiciones Generales de la Oferta ahí requeridas. Respecto del precio, al completar la Ficha deberá digitar un número entero sin decimales. Teniendo presente esta consideración, para efectos de completar la Ficha Electrónica de la Oferta, los oferentes deberán realizar lo siguiente:

- Habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el "Usuario" y "Clave", en el "Escritorio", buscar por Número de Adquisición, con el ID 947750-20-B226 Presionar el Botón "Buscar".

- Se desplegará una página, en la cual se señala: "Se encontró 1 resultado para su búsqueda". Hacer click sobre "Ofertar" y luego clickear sobre "Ingresar Nueva Oferta".

- Se abrirá una página con el Paso 1: "Completar Nombre de la Oferta". Completar el nombre de la oferta y una breve descripción de ella. Luego, presionar sobre el Botón "Siguiente".

- Paso 2: "Completar oferta económica", en el campo dispuesto para precio, ingresar un valor referencial, que no será evaluado, ya que su oferta económica quedará plasmada en el Anexo N° 2 denominado Formulario de Oferta Económica. Luego, presionar sobre el botón "siguiente".

- Paso 3: "Ingresar Documentación Anexa", Proceder a ingresar la totalidad de los anexos solicitados en las bases: Anexo N° 1 "Datos del Oferente", Anexo N° 2 "Formulario Oferta Económica" y Anexo N° 3 "Formulario Oferta Técnica". Una vez completada la carga de los anexos, presionar el Botón "Siguiente".

- Paso 4: "Confirmar e ingresar oferta", deberá confirmar el ingreso de su propuesta. Una vez presionado el botón "Ingresar Oferta" se desplegará un comprobante de ingreso, pudiendo imprimir y finalizar el proceso.

9.10.- APERTURA

La apertura se efectuará de manera automática una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, a través del "Sistema de Información" en un solo acto, sin necesidad de acto administrativo que la apruebe.

El/La funcionario(a) de la unidad revisará y verificará el cumplimento de los antecedentes indicados en el numeral 4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA, y dejará constancia del o los oferentes que no cumplan dichos requisitos mínimos exigidos en las presentes Bases, lo cual quedará reflejado en la apertura electrónica, declarando como inadmisibles dichas postulaciones. Esta Acta será de conocimiento de los participantes.

Conforme con el inciso cuarto del artículo 51 del Reglamento de la Ley N°19.886, los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las veinticuatro horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

9.11.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa. Sólo se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos para ofertar

.

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as, todos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.
- Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- La Comisión Evaluadora podrá durante la evaluación, a través de la unidad de bases y licitaciones, solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 2 día hábiles, desde publicada la consulta, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos complementarios requeridos dentro del plazo que se le indique.

En caso de solicitar aclaraciones los oferentes para responder deberán seguir los siguientes pasos:

- Paso 1, habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el “Usuario” y “Clave”; En el “Escritorio”, hacer click en “Búsqueda de Licitaciones para Ofertar”, buscar por Número de Adquisición, con el ID 947750-20-B226 Presionar el Botón “Buscar”.
- Paso 2, seleccionar la opción ofertas en la columna “Acciones”.
- Paso 3, en opciones seleccionar “Foro Inverso”.
- Paso 4, ingresar la respuesta a la consulta y anexar la documentación requerida, en caso de solicitarse, y finalmente enviarla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
1. Oferta Económica	**45%**
2. Ubicación Geográfica	**25%**
3. Experiencia del Oferente	**25%**
4. Programa de integridad y ética empresarial	**4%**
5. Cumplimento de los requisitos formales	**1%**

A. Criterio de Oferta Económica (45%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta lo ofertado en el Anexo N° 2 "Formulario de Oferta Económica. La oferta económica se evaluará por cada línea de manera independiente, en base a una canasta de ítems representativos definida por la Municipalidad para cada línea de postulación.

La evaluación económica se realizará sobre la base de la suma simple de los valores ofertados por el proponente en los ítems indicados como "EVALUABLE" en cada una de las líneas de postulación.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4). Las siguientes ofertas serán calificadas con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Oferente: $\frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio}}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}} \times 4$

El resultado se expresará con hasta dos decimales. Los calores ofertados deberán considerar impuestos, mano de obra, materiales, insumos, herramientas, equipos, transporte, retiro, traslado, utilidades, gastos generales y cualquier otro costo asociados para la correcta ejecución del servicio.

B. Criterio de Ubicación Geográfica Técnica (25%)

La evaluación de este criterio será en base a lo señalado por el oferente en el Ítem I. del Anexo N°3 "Formulario de Oferta Técnica", donde debe indicar la ubicación geográfica del taller o instalación principal del oferente respecto de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de acuerdo con la siguiente escala:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Taller o instalación principal ubicada en la comuna de San Pedro de Atacama o Calama
Nota 2	Taller o instalación principal ubicado en otra comuna de la Provincia de El Loa
Nota 1	Taller o instalación principal ubicado en otra comuna de la Región de Antofagasta.

C. Criterio de Experiencia del Oferente (25%)

Se evaluará la experiencia de los oferentes en base a la información proporcionada en el ítem II. del Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica" que digan relación con el servicio requerido, y que estén debidamente acreditados con la documentación indicada en el numeral 9.1.3. de las presentes bases administrativas.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita la ejecución de 6 proyectos similares.
Nota 3	Acredita la ejecución de 5 proyectos similares.
Nota 2	Acredita la ejecución de 4 proyectos similares.
Nota 1	Acredita la ejecución de 3 o menos proyectos similar.
Nota 0	No entrega información o no acredita proyectos similares

D. Criterio Programa de Integridad y Ética Empresarial (4%)

La evaluación de este criterio se realizará en base a si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido y aplicado por su personal, y acompaña los antecedentes requeridos.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento correspondiente que acredite que se ha capacitado a su personal sobre éste.
Nota 0	No posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal

Al respecto, cabe señalar que, conforme con lo señalado en el Dictamen N° E370752, del año 2023, de la Contraloría General, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la señalada acreditación.

E. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (1%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicando en el numeral **4. "Antecedentes para incluir en la Oferta",** de las presentes bases de licitación. Si la Comisión Evaluadora designada debe solicitar a alguno de los oferentes alguna aclaración, por algún defecto de forma y que no constituya infracción a los principios de igualdad de la oferta y/o estricta sujeción a las bases o que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, se le asignara nota 0.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.
Nota 0	Se le solicita alguna aclaración a través del Foro Inverso.

Criterio de desempate

El resultado de la evaluación se obtendrá de la suma de los puntajes considerando las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación y los porcentajes asignados a dichos factores.

En caso de que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate si es que éste persiste:

- Mayor puntaje obtenido en el criterio Oferta Económica.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio Ubicación Geográfica.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio Experiencia.
- Mayor puntaje obtenido en criterios sustentables e inclusivos.

9.12.- ADJUDICACIÓN

Terminada la evaluación y, en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases.

La adjudicación se efectuará, a través de un Decreto Alcaldicio que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

En caso de que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral 3. “Etapas y plazos”, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

De acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.- “Antecedentes para incluir en la oferta”, o cuando estas no se ajusten a lo establecido en las Bases de Licitación, la Ley N°19.886 y sus modificaciones o su Reglamento.

Se declarará inadmisible una o más ofertas cuando se presentaren en un procedimiento de contratación, ofertas simultaneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre si, según dispone el inciso segundo del artículo 9 de la Ley N°19.886. En este caso, la Municipalidad considerará para efectos de la evaluación de la presente licitación privada, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según los criterios establecidos en las Bases, y declarará inadmisibles las demás. Será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio, siempre que no sea considerada una oferta “riesgosa o temeraria” de acuerdo a la definición establecida en el artículo 61 del Reglamento de la Ley N°19.886.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad, podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando todas las ofertas presentadas no fueran admisibles o cuando estas últimas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por Decreto Alcaldicio fundado. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

Consultas sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde la publicación del decreto de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica pablo.fernandez@munispa.cl

9.13.- DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será dejada sin efecto mediante Decreto Alcaldicio en los siguientes casos:

- Si el Adjudicatario rechaza expresamente la adjudicación.
- Si el oferente no acompaña la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de suscribirlo;
- Si el Adjudicatario es una Unión Temporal, cuando ésta no materialice por escritura privada el Acuerdo en que conste dicha unión temporal;
- Si el Adjudicatario adquiere un conflicto de interés con la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

- Si el Adjudicatario no adjunta la totalidad de la documentación exigida para la firma del contrato dentro del plazo fijado para este fin en el decreto de adjudicación.
- Si la oferta presentada no emana de quien tiene poder suficiente para representar al respectivo Oferente, sin perjuicio de la ratificación que se realice en conformidad a la ley.
- Si la oferta no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en las bases.
- Si el Adjudicatario no devuelve firmado el contrato dentro del plazo fijado en el numeral 9.14.- "Condiciones Contractuales".
- Si los documentos presentados por el Adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la Licitación a éste.
- En caso que el adjudicatario, habiendo declarado poseer un programa de integridad y ética empresarial no lo adjunto durante la etapa de evaluación de ofertas y tampoco lo entrega al momento de la suscripción del contrato.

En tales casos, verificada alguna de las causales anteriores, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

9.14.- CONDICIONES CONTRACTUALES

Notificada la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, no deberá mediar un plazo superior a los 20 días hábiles, salvo razones fundadas calificadas por el Servicio que justifiquen su ampliación, para la celebración del contrato, período en que debe gestionarse la presentación de antecedentes por parte del Adjudicatario, la elaboración del contrato, firma de éste y tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Si no se suscribiera dentro de este término, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el acto administrativo en virtud del cual se adjudicó al proveedor.

Juntamente con la devolución del contrato firmado y la Declaración Jurada, conforme al Anexo N° 4, el Adjudicatario deberá entregar el documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del mismo, que además asegurará el pago de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores.

Para la elaboración del contrato, el adjudicatario deberá remitir a la Municipalidad de San Pedro de Atacama los siguientes Antecedentes Legales:

1.- <u>En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Natural</u> (chilena o extranjera):

- Copia de Cédula de Identidad del Adjudicatario.
- Declaración jurada, según formato anexo N° 4-A, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886 y en el artículo 33 de la Ley N°21.595.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, los antecedentes señalados en el presente listado deberán ser presentados por cada una de las personas naturales que la integran.

2.- <u>En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro</u>:

- Copia de la documentación en que consten los poderes del representante legal de la persona jurídica, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con certificación de vigencia, de una fecha no superior a 60 días anteriores a la de su presentación.
- Copia de Inscripción de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio, con anotaciones marginales completas emitida por el Conservador de Comercio correspondiente, de fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de adjudicación, con certificación de vigencia.

- Copia de la Escritura Privada de Constitución de la sociedad y de sus modificaciones sociales, si correspondiere.
- Copia de la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos (o para "Acreditar tamaño de empres") emitida por el SII, con una vigencia no superior a 30 días, en la cual conste activado el o los giros comerciales y códigos de actividad económica acordes y directamente relacionados con el objeto del servicio licitado.
- Fotocopia simple de la publicación del extracto de escritura de constitución de la persona jurídica en el Diario Oficial y de las modificaciones, si correspondiere.
- Fotocopia simple de las inscripciones de las modificaciones realizadas por la persona jurídica, en el Conservador de Comercio respectivo, si las hubiere.
- Entrega de certificado de cumplimiento F-30 para acreditar antecedentes y cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
- Carnet de Identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
- Declaración jurada, según formato anexo N° 4-B, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y el artículo 33 en concordancia con el artículo 50, de la Ley N°21.595 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa adjudicataria.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado precedentemente deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

3.- <u>En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro</u>:

- Copia de la escritura privada que contenga los estatutos de la persona jurídica o del acta Constitutiva aprobatoria de los Estatutos.
- Copia de la publicación en el Diario Oficial del Decreto del Ministerio que otorgó personalidad jurídica.
- Certificado de vigencia con indicación del representante legal, emitido por el organismo oficial competente, de una fecha no superior a 60 días anteriores a la de su presentación.
- Declaración jurada, según formato anexo N° 4-C, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y el artículo 33 en concordancia con el artículo 50, de la Ley N°21.595.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado precedentemente deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

4.- <u>En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera</u>:

- Declaración jurada, según formato anexo N° 4-D, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley 19.886 y el artículo 33 en concordancia con el artículo 50, de la Ley N°21.595 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa contratista.
- Documentos que acrediten su existencia legal, como, asimismo las facultades del o los representantes legales de éste. Además de lo anterior, deberá remitir los datos que permitan individualizar a su o sus representantes legales facultados para suscribir el contrato correspondiente (nacionalidad, número de documento de identificación), como también, los nombres de sus socios o de sus principales accionistas.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado precedentemente deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario, quien deberá remitirlos dentro del plazo fijado en la correspondiente adjudicación, que en ningún caso podrá ser inferior a 5 días hábiles.

El Adjudicatario sólo deberá remitir a la Municipalidad aquellos antecedentes que no estén en el Registro de Proveedores.

El oferente adjudicado deberá contar obligatoriamente con el giro comercial y los códigos de actividad económica directamente relacionados con el objeto del servicio licitado. El no cumplimiento de este requisito impedirá la firma del contrato definitivo. En caso de que el adjudicatario no posea el giro ad hoc y no realice la gestión de ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) dentro del plazo de 20 días hábiles establecido para la firma del contrato, la institución podrá dejar sin efecto la adjudicación. Asimismo, se podrá proceder al cobro de la garantía de seriedad de la oferta, si esta se hubiere exigido, y se podrá adjudicar al segundo oferente mejor evaluado

En los casos d que el oferente sea una empresa privada, se requerirá el acto administrativo de nombramiento de su representante legal o su equivalente, conforme lo determine la normativa aplicable al caso, y toda la documentación anteriormente citada, en los casos que sea procedente conforme con la naturaleza de la empresa privada.

9.15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes, de común acuerdo podrán efectuar modificaciones a éste en la medida que se refieran a la siguiente materia: 1) Situaciones imprevistas que hagan necesario contar con servicios mayores o menores directamente relacionados o complementarios a los contratados.

Se debe considerar que el aumento o la disminución de los servicios contratados, será hasta por un máximo de un 30% del precio total adjudicado.

Para efectos de la determinación del precio de dichos servicios y/o productos, aumento o disminución, se deben considerar los precios contemplados en la Oferta Económica del adjudicado, quien al efecto deberá conservar el mismo precio y las mismas condiciones ofertadas inicialmente. De no constar el precio, o si este hace referencia a una partida global, debera fijarse por ambas partes, atendiendo a los montos que al efecto fije el mercado.

El aumento o disminución del contrato podrá conllevar una modificación en el plazo y vigencia del mismo, los que deberán quedar expresados en el addendum del contrato correspondiente.

En caso de materializar la modificación del contrato, el proveedor deberá renovar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente a lo indicado en el capítulo 8. GARANTIAS REQUERIDAS.

9.16.- SUSPENSIÓN CÓMPUTO PLAZO

En casos debidamente calificados y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, la Unidad Técnica, podrá determinar suspender temporalmente el cómputo de los plazos, lo que se traducirá en una reprogramación de la planificación, plazo de ejecución y pago.

9.17.- DEL PAGO

El pago de los servicios contratados será realizado directamente por la Municipalidad mediante el sistema de **“facturación por evento”,** previo envío y aceptación de la Orden de Compra, proceso que se desarrollará mediante el portal www.mercadopublico.cl. El procedimiento general será el siguiente:

- La Contraparte Técnica de la Municipalidad solicitará a la Unidad de Bases y Licitaciones la emisión de la Orden de Compra correspondiente en cuanto se requiera utilizar esta modalidad de servicio.

- La Unidad de Bases y Licitaciones, en consideración a los antecedentes recepcionados emitirá una Orden de Compra por medio del portal www.mercadopublico.cl. Una vez recibida la OC el adjudicatario deberá aceptarla en el sistema y proceder a ejecutar los trabajos según tiempos indicados en el presupuesto correspondiente.

- Una vez los trabajos sean ejecutados y recepcionados conforme por parte del ITC, el proveedor emitirá la factura electrónica.

- El estado de pago debe estar formado por los documentos que se indican a continuación:

N°	Documento de respaldo	Observación
1	Factura correctamente emitida a nombre de la Municipalidad	Deberá ajustarse a la orden de compra y a la normativa tributaria vigente
2	Orden de compra en estado aceptada o antecedente formal que respalde el requerimiento	Según corresponda al servicio ejecutado
3	Informe técnico inicial	Cuando proceda, según el tipo de servicio
4	Check list detallado del estado de recepción	Obligatorio al ingreso del vehículo, maquinaria, aljibe o equipo
5	Informe final de ejecución	Obligatorio para acreditar los trabajos efectivamente realizados
6	Acta de entrega del equipo	Deberá encontrarse firmada por las partes, cuando corresponda
7	Registro fotográfico antes / después	Obligatorio cuando la naturaleza del servicio lo haga pertinente, especialmente en reparaciones, mantenciones mayores, trabajos estructurales, estanques, bombas y servicios similares
8	Recepción conforme emitida por el ITC o funcionario designado	Requisito indispensable para cursar el pago
9	Detalle valorizado de los servicios efectivamente ejecutados	Debe guardar correspondencia con los valores ofertados en el anexo económico
10	Respaldo de repuestos, insumos o materiales incorporados, cuando corresponda	Especialmente si su incorporación forma parte del cobro facturado
11	Certificado o respaldo de sanitización, limpieza especial o prueba técnica, cuando corresponda	Aplicable especialmente a la línea de aljibes o cisternas y otros servicios que lo requieran
12	Formulario F30 (o el que corresponda)	Si presenta deudas con los trabajadores el estado de pago quedará suspendido hasta que el adjudicatario regularice dicha situación

- La documentación de respaldo exigida para la recepción conforme y para cursar el pago tendrá el carácter de antecedente obligatorio de ejecución contractual, y se entenderá complementaria e integrante del contrato para efectos de control, fiscalización y validación del servicio prestado

- El proveedor deberá presentar la factura por el servicio entregado **una vez que la unidad técnica haya visado el estado pago**. La municipalidad De San pedro de Atacama podrá rechazar dicho título ejecutivo dentro del plazo de 8 días corridos mediante el servicio Impuesto interno (SII) por recepción de mercadería y/o Servicios en caso de que esta no sea informada dentro de dicho plazo por lo que será una obligación por parte de la Unidad técnica, una vez visado el estado de pago, informar al jefe de contabilidad dicha factura.

- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la respectiva Factura, emitida de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, y siempre que cuente con aprobación de la Contraparte Técnica, incluyendo informe de Recepción Conforme.

- La factura deberá ser emitida a nombre de la "Municipalidad de San Pedro de Atacama" en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto.

  Lo anterior, señalando como Giro: ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL y como Dirección: Gustavo Le Paige #328, San Pedro de Atacama.

- La facturación electrónica debe ser enviada al correo electrónico daniela.ramirez@munispa.cl

- El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el Adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

9.18.- CONTRAPARTE TÉCNICA

Actuará como contraparte técnica de la Municipalidad, **la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, DGRD,** a quien le corresponderá la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo establecido en las presentes bases. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará a la Unidad Técnica remplazante.

9.19.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación entrará en vigor una vez encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato. La vigencia de la contratación se extenderá según lo indicado en el contrato. La aceptación de la Orden de Compra en el sitio www.mercadopublico.cl constituirá un requisito de gestión financiera que no alterará la vigencia aquí señalada en el contrato.

Sin perjuicio de lo señalado, la extensión de su vigencia más allá del ejercicio presupuestario anual quedará supeditado a la existencia de recursos suficientes para este efecto, en el presupuesto anual respectivo de la Institución. Por lo anterior, la Municipalidad queda, desde ya, facultada para poner término anticipado al contrato que para los efectos de la ejecución del servicio se celebre, invocando como fundamento, la falta de recursos suficientes en el ejercicio presupuestario de que se trate, sin que ello deba hacerse con una anticipación determinada y sin que genere responsabilidad alguna para el Servicio, por lo cual, dicha decisión unilateral no implicará el pago de suma alguna por ningún concepto que no sea el pago de los servicios efectivamente prestados por la entidad contratada, lo cual deberá ser certificado por la contraparte técnica de la Municipalidad.

9.20.- TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá terminarse anticipadamente por la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario, entendiéndose por tal, la aplicación de más de seis (06) multas o sanciones
- El monto de las multas aplicadas supera el 30% del total del contrato adjudicado.
- Estado de notoria insolvencia del contratado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del Contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible o dificulte significativamente la prestación de los servicios de la manera en que fueron contratados.
- Por la incapacidad de la adjudicataria para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, entre otros.
- Por la incapacidad del contratado de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato, según se indica en el N°5 del artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Si los representantes o el personal dependiente de la adjudicataria no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- No renovación o reposición de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, según lo dispuesto en el párrafo final del numeral 8. “GARANTIAS REQUERIDAS”, de las presentes Bases.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, ya sea durante el proceso de licitación o durante la vigencia del contrato.
- En caso de no existir disponibilidad presupuestaria en el año respectivo.
- En caso que al proveedor se le imponga una pena de Inhabilitación para contratar con el Estado, lo que produce la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado con el proveedor condenado, de acuerdo al artículo 33, inciso segundo, de la Ley N°21.595, de delitos económicos, así como en el caso que al proveedor se trate de una persona jurídica y se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En el caso en que se configure alguna causal de término anticipado del contrato que sea imputable al Adjudicatario, será utilizado el mismo procedimiento para la aplicación de sanciones descrito en el párrafo del mismo título del numeral 9.21 “Sanciones” de las presentes Bases, en aquellas secciones que corresponda.

Se dictará un Decreto Alcaldicio disponiendo el término anticipado de la contratación, la cual se pronunciará sobre el alcance de la terminación, la fecha a partir de la cual ésta entrará en vigor y los descargos efectuados, si existieren.

El referido acto administrativo será impugnable por la Adjudicataria, por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Una vez dictada el correspondiente decreto alcaldicio, esta deberá publicarse en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada. La Municipalidad deberá cobrar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de término anticipado del contrato, salvo en el caso de las causales señaladas en los literales a), c) y d) indicadas precedentemente.

Conforme con lo señalado en el artículo 135 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Municipalidad deberá cobrar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en caso de término anticipado del contrato, salvo en los casos que la imposibilidad del cumplimiento del contrato no obedeciere a motivos imputables al Proveedor.

9.21.- SANCIONES

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad con el pago de multa o sanción en los siguientes casos:

N°	Incumplimiento	Multa aplicable
1	No confirmar la recepción del requerimiento dentro del plazo establecido en las bases o en el contrato	**0,5 UTM por cada incumplimiento**
2	No emitir diagnóstico técnico o cotización dentro del plazo comprometido	**0,5 UTM por cada día corrido de atraso**, con tope de **5 UTM por evento**
3	No iniciar los trabajos dentro del plazo comprometido, sin causa justificada aceptada por el ITC	**0,5 UTM por cada día corrido de atraso**, con tope de **7 UTM por evento**
4	Atraso injustificado en la entrega del vehículo, maquinaria, aljibe o equipo intervenido	**1 UTM por cada día corrido de atraso**, con tope de **10 UTM por evento**
5	No concurrir a un requerimiento de emergencia o atención en terreno debidamente solicitado	**3 UTM por cada incumplimiento**
6	No entregar informe técnico inicial, informe final, respaldo fotográfico, check list u otros antecedentes obligatorios	**1 UTM por cada incumplimiento**
7	Ejecutar trabajos, instalar repuestos o efectuar intervenciones sin autorización previa del ITC, cuando ésta sea exigible	**3 UTM por cada incumplimiento**, sin perjuicio de que dichos trabajos no sean pagados
8	Ejecutar reparaciones, mantenciones, limpiezas o sanitizaciones con deficiencias, mala calidad o incumplimiento de lo solicitado	**2 UTM por cada incumplimiento**, sin perjuicio de la obligación de corregir a su costo
9	No responder o no subsanar oportunamente una falla cubierta por garantía	**2 UTM por cada incumplimiento**
10	Mantener un vehículo, maquinaria, aljibe o equipo municipal en un recinto distinto del autorizado por la Municipalidad	**2 UTM por cada incumplimiento**
11	Pérdida de piezas, daños, faltantes o incumplimientos de custodia atribuibles al adjudicatario	**3 UTM por cada incumplimiento**, sin perjuicio de la reparación o reposición correspondiente
12	Incumplimiento acreditado de obligaciones laborales, previsionales o de	**3 UTM por cada incumplimiento**, sin perjuicio de las demás medidas legales procedentes

	seguridad que afecten la correcta ejecución del contrato	

Si la Municipalidad considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito o a través de correo electrónico, su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la Municipalidad resolverá sobre el particular mediante Decreto Alcaldicio, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del Acto Administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnable por el Proveedor por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880.

En caso de que la Municipalidad determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el Adjudicatario deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario emitido a nombre de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, o de manera presencial en tesorería municipal, en un plazo no superior a 5 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o así lo solicite el proveedor, la Municipalidad quedará facultada para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago, a través de nota de crédito, o bien, hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a la adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

9.22. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

9.22.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (ITC)

La administración del contrato será ejecutada por la contraparte técnica, DGRD, a quien, en ejercicio de esta función, le corresponderá:

- Supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las presentes bases de licitación.
- Dar visación del o los pagos cada vez que corresponda.
- Ratificar o dejar sin efecto la solicitud de cambio de Coordinador del Servicio.
- Proponer al Alcalde, aprobar el aumento de monto o plazo de duración del contrato.
- Proponer al Alcalde, acoger o rechazar los descargos del proveedor por la aplicación de multas.
- Proponer al Alcalde, el término anticipado del contrato, en el caso que corresponda.
- Pronunciarse respecto de aquellas situaciones o incumplimientos que afecten la totalidad del contrato.
- Las demás que le encomienden las presentes bases de licitación.

9.22.2. COORDINADOR DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá designar a un coordinador del contrato (Administrador de Contrato), quien será su representante permanente ante la Municipalidad.

Este coordinador deberá estar fácilmente disponible para una comunicación rápida con la Unidad Técnica de la Municipalidad. Lo anterior, sin perjuicio de la participación de la persona natural, del representante legal en el caso de las personas jurídicas o del representante o apoderado de la unión temporal de proveedores, cuando ella sea requerida.

La designación se deberá comunicar al momento de la presentación de los antecedentes legales y administrativos para ser contratado, indicando una casilla de correo electrónico y un número telefónico fijo y/o celular de contacto de la persona nombrada.

A este coordinador le corresponderá, principalmente:

- Representar al adjudicatario en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la ejecución de la materia de la presente licitación.
- Entregar toda la información pertinente requerida por el Administrador del Contrato.
- Acudir a las citaciones realizadas por el Administrador del Contrato de la Municipalidad.
- Dar respuesta a las consultas efectuadas por el Administrador del Contrato.
- Las demás que le encomienden las presentes bases de licitación.

En caso de ser necesario su reemplazo, el adjudicatario deberá pedir autorización, por correo electrónico, al Administrador de contrato, con siete días corridos de anticipación a la fecha en que haya de producirse el cambio, debiendo serlo por una persona de competencias equivalentes o superiores a la del coordinador del estudio inicialmente propuesto. El Administrador de contrato, tendrá un plazo de tres días corridos para pronunciarse sobre autorizar o rechazar el cambio. El rechazo de la petición deberá ser fundado. Lo anterior será informado mediante correo electrónico al proveedor.

Asimismo, la Municipalidad podrá solicitar el cambio del coordinador nombrado por el adjudicatario, mediante correo electrónico del ITC, indicando los motivos que ocasionan tal solicitud. El adjudicatario tendrá un plazo de cinco días corridos para efectuar sus descargos, de los que conocerá el administrador del contrato, quien definirá finalmente si se ratifica la solicitud. En caso que el proveedor no efectué descargos o el administrador del contrato ratificase la solicitud de cambio del coordinador del estudio, el proveedor tendrá un plazo de catorce días corridos a partir de la notificación, para hacerlo efectivo.

9.23. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se establezcan en el contrato, constituirán obligaciones del proveedor las siguientes:

- Dar cumplimiento a las presentes bases de licitación dentro de los plazos establecidos en la forma, condiciones y características que se determinan en ellas, además de respetar lo solicitado en los antecedentes que complementan todas las obligaciones contractuales.
- No realizar, por iniciativa propia, cambio alguno a las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases de licitación.
- Si se amplía el plazo del contrato o se aumenta el monto del mismo, el proveedor deberá ampliar su garantía en los mismos días o porcentaje aumentado.
- Dotar a su personal de implementos de seguridad y protección personal, conforme a lo señalado en la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y vigilar su correcto uso.
- Entregar a su personal todo el equipamiento, maquinaria, herramientas, materiales y otros, que pudiere requerir para la correcta prestación del servicio que por este acto se contrata y así como vigilar su correcto uso.
- Mantener condiciones seguras de trabajo, tanto en las superficies en que se desplacen como respecto de las máquinas y equipos que utilice, de acuerdo al riesgo inherente a las labores a realizar.
- Asimismo, todo eventual accidente de trabajo que pudiere afectar a los trabajadores, será de cuenta y riesgo del proveedor.
- El proveedor, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión,

de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su equipo de trabajo. En consecuencia, el proveedor será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su equipo de trabajo.

9.24. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de cualquier daño que se produzca en los bienes de la Municipalidad, por hecho o culpa de sus dependientes o de terceros ajenos, con ocasión de la prestación del servicio contratado. El proveedor será el único responsable y deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros. El modo efectivo del pago, tras las deducciones a que den lugar los supuestos anteriores, será el siguiente: valor servicio contratado - daño = monto efectivo a pagar.

9.25. CONCORDANCIA ENTRE EL SERVICIO OFERTADO Y EL SERVICIO PRESTADO

El proveedor deberá prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas que haya declarado en su oferta y aclaraciones a la misma, las que se especifican en las presentes bases de licitación y en las aclaraciones o modificaciones a las presentes bases de licitación entregadas por la Municipalidad de San Pedro de Atacama. La Municipalidad podrá, en todo momento, requerir información acerca del cumplimiento de la presente cláusula.

9.26. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proveedor no podrá ceder o traspasar a terceros, parcial o totalmente, las obligaciones contraídas con la Municipalidad de San Pedro de Atacama y contenidas en el contrato, excepto en el caso de fusión, absorción o división, situación en que las obligaciones serán traspasadas al continuador legal, en las mismas condiciones establecidas en el contrato. En estos casos, el proveedor deberá informar al administrador del contrato, con al menos quince días corridos de anticipación, respecto de la fusión, absorción o división.

9.27. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que el proveedor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, proveedor u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. El proveedor no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

Las disposiciones de la cláusula anterior no serán aplicables en los siguientes casos:

- Cuando la información, a la fecha en que se revela, sea de dominio público por motivos que no resulten del incumplimiento de esta cláusula por parte del proveedor, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, proveedor u otras personas relacionadas con ella.
- Cuando por virtud de la Ley o por resolución judicial el proveedor sea obligada a revelar la referida información.

9.28. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente "Pacto de Integridad", obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las presentes Bases y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

i.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos, los consagrados en la Constitución Política de la Reprivada, en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

ii.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación privada, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

iv.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

v.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.

vi.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

vii.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

viii.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

9.29.- APLICACIÓN DEL PAGO A OBLIGACIONES PENDIENTES CON LOS TRABAJADORES (Sólo respecto de las personas naturales con domicilio en Chile y las Personas Jurídicas chilenas)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2º de la Ley Nº 19.886, modificada en este punto por la Ley Nº 20.238, el Adjudicatario que hubiese declarado que registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La Municipalidad, previo al pago de los servicios contratados, exigirá que el Adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del oferente contratado dará derecho a la Municipalidad a hacer efectiva la boleta de garantía prevista en el numeral 8.- “Garantías requeridas” y a poner término anticipado al contrato, pudiendo llamarse a una nueva Licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

ANEXO N° 1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"- OBLIGATORIO

Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (opcional).	
Adjunta Carpeta tributaria vigente para verificación de giro acorde al servicio (SI / NO)	

ANEXO N° 2: "FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA" - OBLIGATORIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr. (a):…..... Representante debidamente autorizado de…..... (Nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID 947750-20-B226, comprometiendo a mi representada a suministrar a la Municipalidad de San Pedro de Atacama los siguientes servicios: Contrato de suministro de mantención preventiva, correctiva y reparación de vehículos, maquinaria pesada, neumáticos y aljibes, para la comuna de San Pedro de Atacama.

I. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá señalar el valor unitario de cada prestación requerida, según la línea a la que postule.

Los valores ofertados deberán expresarse en pesos chilenos y deberán considerar impuestos, mano de obra, materiales, insumos, herramientas, equipos, traslado, retiro, transporte, viáticos, utilidades, gastos generales y cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del servicio.

Los valores ofertados serán obligatorios y se mantendrán vigentes durante toda la duración del contrato.

Para efectos de evaluación económica, el presente anexo distingue entre:

- Ítems evaluables, que serán considerados para el cálculo del puntaje del criterio oferta económica; y
- Ítems no evaluables, que no otorgarán puntaje, pero deberán igualmente ser valorizados y formarán parte del contrato de suministro.

En la columna "Condición de evaluación" se identificará expresamente si el ítem es EVALUABLE o NO EVALUABLE.

LÍNEA N°1: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos livianos.

N°	Descripción del servicio	Unidad	Condición de evaluación	Valor unitario con impuestos y todos los gastos incluidos
1	Diagnóstico general y evaluación técnica	Servicio	EVALUABLE	$
2	Scanner automotriz y emisión de diagnóstico	Servicio	EVALUABLE	$
3	Mantención preventiva menor	Servicio	EVALUABLE	$
4	Mantención preventiva mayor	Servicio	EVALUABLE	$
5	Cambio de aceite de motor	Servicio	EVALUABLE	$
6	Cambio de filtro de aceite	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
7	Cambio de filtro de aire	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
8	Cambio de filtro de combustible	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
9	Cambio de bujías	Juego/Servicio	NO EVALUABLE	$
10	Revisión y reparación de sistema de frenos	Servicio	EVALUABLE	$
11	Cambio de pastillas de freno	Juego/Servicio	NO EVALUABLE	$
12	Cambio de discos de freno	Par/Servicio	NO EVALUABLE	$
13	Revisión y reparación de suspensión	Servicio	NO EVALUABLE	$
14	Revisión y reparación de dirección	Servicio	NO EVALUABLE	$
15	Revisión y reparación de tren delantero	Servicio	NO EVALUABLE	$
16	Revisión y reparación de embrague	Servicio	NO EVALUABLE	$
17	Revisión y reparación de caja de cambios	Servicio	NO EVALUABLE	$
18	Revisión y reparación de motor	Servicio	NO EVALUABLE	$
19	Revisión y reparación de sistema eléctrico	Servicio	NO EVALUABLE	$
20	Revisión y reparación de sistema de refrigeración	Servicio	NO EVALUABLE	$
21	Cambio de batería	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
22	Revisión y reparación de alternador	Servicio	NO EVALUABLE	$
23	Revisión y reparación de motor de partida	Servicio	NO EVALUABLE	$
24	Revisión y reparación de aire acondicionado	Servicio	NO EVALUABLE	$
25	Alineación	Servicio	EVALUABLE	$
26	Balanceo	Servicio	EVALUABLE	$
27	Recambio de neumático	Unidad	EVALUABLE	$

28	Montaje o desmontaje de neumático	Unidad	NO EVALUABLE	$
29	Parche o reparación menor de neumático	Unidad	NO EVALUABLE	$
30	Servicio de retiro y traslado al taller	Evento	EVALUABLE	$
31	Atención o diagnóstico en terreno	Evento	EVALUABLE	$
32	Hora de mano de obra mecánica	Hora	EVALUABLE	$
33	Hora de mano de obra eléctrica	Hora	NO EVALUABLE	$

LÍNEA N°2: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de vehículos pesados.

N°	Descripción del servicio	Unidad	Condición de evaluación	Valor unitario con impuestos y todos los gastos incluidos
1	Diagnóstico general y evaluación técnica	Servicio	EVALUABLE	$
2	Scanner y diagnóstico de vehículo pesado	Servicio	EVALUABLE	$
3	Mantención preventiva menor	Servicio	EVALUABLE	$
4	Mantención preventiva mayor	Servicio	EVALUABLE	$
5	Cambio de aceite de motor	Servicio	EVALUABLE	$
6	Cambio de filtros	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
7	Revisión y reparación de sistema de frenos	Servicio	EVALUABLE	$
8	Revisión y reparación de sistema neumático	Servicio	NO EVALUABLE	$
9	Revisión y reparación de suspensión	Servicio	NO EVALUABLE	$
10	Revisión y reparación de dirección	Servicio	NO EVALUABLE	$
11	Revisión y reparación de embrague	Servicio	NO EVALUABLE	$
12	Revisión y reparación de caja de cambios	Servicio	NO EVALUABLE	$
13	Revisión y reparación de diferencial	Servicio	NO EVALUABLE	$
14	Revisión y reparación de motor	Servicio	NO EVALUABLE	$
15	Revisión y reparación de sistema eléctrico	Servicio	NO EVALUABLE	$
16	Revisión y reparación de sistema hidráulico	Servicio	NO EVALUABLE	$
17	Revisión y reparación de sistema de refrigeración	Servicio	NO EVALUABLE	$
18	Revisión y reparación de sistema de combustible	Servicio	NO EVALUABLE	$
19	Revisión y reparación de bomba, toma de fuerza o accesorios especiales	Servicio	NO EVALUABLE	$
20	Revisión y reparación de carrocería o estructura asociada	Servicio	NO EVALUABLE	$
21	Alineación	Servicio	NO EVALUABLE	$
22	Balanceo	Servicio	NO EVALUABLE	$
23	Recambio de neumático	Unidad	EVALUABLE	$
24	Montaje o desmontaje de neumático	Unidad	NO EVALUABLE	$

25	Vulcanización o reparación menor de neumático	Unidad	NO EVALUABLE	$
26	Servicio de retiro y traslado al taller	Evento	EVALUABLE	$
27	Atención o diagnóstico en terreno	Evento	EVALUABLE	$
28	Hora de mano de obra mecánica	Hora	EVALUABLE	$
29	Hora de mano de obra eléctrica	Hora	NO EVALUABLE	$
30	Hora de mano de obra hidráulica	Hora	NO EVALUABLE	$
31	Hora de soldadura	Hora	NO EVALUABLE	$

LÍNEA N°3: Mantención preventiva y/o correctiva, y reparación de maquinarias pesadas.

N°	Descripción del servicio	Unidad	Condición de evaluación	Valor unitario con impuestos y todos los gastos incluidos
1	Diagnóstico general y evaluación técnica	Servicio	EVALUABLE	$
2	Diagnóstico en terreno	Servicio	EVALUABLE	$
3	Mantención preventiva menor	Servicio	EVALUABLE	$
4	Mantención preventiva mayor	Servicio	EVALUABLE	$
5	Cambio de aceite de motor	Servicio	EVALUABLE	$
6	Cambio de filtros	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
7	Revisión y reparación de motor	Servicio	NO EVALUABLE	$
8	Revisión y reparación de sistema hidráulico	Servicio	EVALUABLE	$
9	Revisión y reparación de sistema de levante	Servicio	NO EVALUABLE	$
10	Revisión y reparación de sistema de transmisión	Servicio	NO EVALUABLE	$
11	Revisión y reparación de sistema de frenos	Servicio	NO EVALUABLE	$
12	Revisión y reparación de sistema eléctrico	Servicio	NO EVALUABLE	$
13	Revisión y reparación de sistema de refrigeración	Servicio	NO EVALUABLE	$
14	Revisión y reparación de bombas hidráulicas	Servicio	NO EVALUABLE	$
15	Revisión y reparación de cilindros hidráulicos	Servicio	NO EVALUABLE	$
16	Revisión y reparación de mangueras y flexibles	Servicio	NO EVALUABLE	$
17	Revisión y reparación de balde, brazo, pluma o implementos	Servicio	NO EVALUABLE	$
18	Revisión y reparación de estructura o chasis	Servicio	NO EVALUABLE	$
19	Trabajos de soldadura	Hora	EVALUABLE	$
20	Fabricación o reparación de piezas metálicas menores	Servicio	NO EVALUABLE	$
21	Recambio de neumático	Unidad	EVALUABLE	$
22	Montaje o desmontaje de neumático	Unidad	NO EVALUABLE	$
23	Reparación menor de neumático	Unidad	NO EVALUABLE	$
24	Servicio de retiro y traslado al taller	Evento	EVALUABLE	$
25	Atención de emergencia en terreno	Evento	EVALUABLE	$

26	Hora de mano de obra mecánica	Hora	EVALUABLE	$
27	Hora de mano de obra hidráulica	Hora	EVALUABLE	$
28	Hora de mano de obra eléctrica	Hora	NO EVALUABLE	$
29	Hora de soldadura	Hora	NO EVALUABLE	$

LÍNEA N°4: Mantención preventiva y/o correctiva, reparación, limpieza, sanitización y mantención de aljibes o cisternas municipales y sus sistemas asociados.

N°	Descripción del servicio	Unidad	Condición de evaluación	Valor unitario con impuestos y todos los gastos incluidos
1	Diagnóstico técnico general del aljibe o cisterna	Servicio	EVALUABLE	$
2	Evaluación estructural del estanque	Servicio	NO EVALUABLE	$
3	Evaluación de fugas y prueba de estanqueidad	Servicio	EVALUABLE	$
4	Diagnóstico de bomba y sistema de impulsión	Servicio	EVALUABLE	$
5	Diagnóstico de válvulas, cañerías y accesorios	Servicio	NO EVALUABLE	$
6	Diagnóstico en terreno con informe técnico	Servicio	EVALUABLE	$
7	Sanitización interior de estanque para agua potable	Evento	EVALUABLE	$
8	Limpieza profunda de estanque de aguas servidas	Evento	EVALUABLE	$
9	Lavado interior de estanque	Evento	NO EVALUABLE	$
10	Desinfección interior de estanque	Evento	NO EVALUABLE	$
11	Neutralización de olores	Evento	NO EVALUABLE	$
12	Retiro de sedimentos y residuos acumulados	Evento	NO EVALUABLE	$
13	Emisión de certificado o respaldo de sanitización	Documento/Evento	NO EVALUABLE	$
14	Reparación de fisuras menores	Evento	EVALUABLE	$
15	Reparación de fisuras mayores	Evento	NO EVALUABLE	$
16	Reparación de perforaciones	Evento	NO EVALUABLE	$
17	Reparación de fugas	Evento	EVALUABLE	$
18	Reparación de soldaduras	Punto/Tramo	EVALUABLE	$
19	Reforzamiento de soldaduras	Punto/Tramo	NO EVALUABLE	$
20	Reparación de tapas y bocas de acceso	Servicio	NO EVALUABLE	$
21	Reposición de tapas	Unidad	NO EVALUABLE	$
22	Reparación de bridas, soportes y fijaciones	Servicio	NO EVALUABLE	$
23	Reparación de compartimientos internos o bafles	Servicio	NO EVALUABLE	$

24	Aplicación de protección anticorrosiva	Servicio	NO EVALUABLE	$
25	Pintura interior o exterior, según corresponda	Servicio	NO EVALUABLE	$
26	Mantención preventiva de bomba	Servicio	EVALUABLE	$
27	Reparación de bomba	Servicio	EVALUABLE	$
28	Cambio de sello mecánico	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
29	Cambio de retenes	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
30	Cambio de empaquetaduras y juntas	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
31	Cambio de rodamientos	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
32	Cambio de acoples	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
33	Reparación o cambio de impulsor	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
34	Reparación de carcaza	Servicio	NO EVALUABLE	$
35	Revisión o reparación de motor de accionamiento	Servicio	NO EVALUABLE	$
36	Revisión o reparación de tablero o sistema eléctrico asociado	Servicio	NO EVALUABLE	$
37	Reparación de tubería de carga	Servicio	NO EVALUABLE	$
38	Reparación de tubería de descarga	Servicio	NO EVALUABLE	$
39	Cambio de válvulas	Unidad/Servicio	EVALUABLE	$
40	Cambio de llaves de paso	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
41	Cambio de compuertas	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
42	Cambio de mangueras	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
43	Cambio de flexibles	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
44	Cambio de abrazaderas	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
45	Reparación o reposición de uniones y conexiones	Servicio	NO EVALUABLE	$
46	Reposición de acoples rápidos	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
47	Reparación de sistema de venteo o rebalse	Servicio	NO EVALUABLE	$
48	Reposición de tapas, sellos o empaques de cierre	Unidad/Servicio	NO EVALUABLE	$
49	Reparación de soportes o cunas del estanque	Servicio	NO EVALUABLE	$

50	Reparación de anclajes al chasis	Servicio	NO EVALUABLE	$
51	Revisión y reparación de sistema de riego o aspersión	Servicio	NO EVALUABLE	$
52	Revisión y reparación de sistema de succión o vacío	Servicio	NO EVALUABLE	$
53	Revisión y reparación de visor de nivel o medidor	Servicio	NO EVALUABLE	$
54	Prueba operativa completa posterior a reparación	Servicio	EVALUABLE	$
55	Retiro y traslado del vehículo o aljibe al taller	Evento	EVALUABLE	$
56	Atención en terreno	Evento	EVALUABLE	$
57	Visita técnica de emergencia	Evento	NO EVALUABLE	$
58	Hora de mano de obra mecánica	Hora	EVALUABLE	$
59	Hora de mano de obra eléctrica	Hora	NO EVALUABLE	$
60	Hora de mano de obra de soldadura	Hora	EVALUABLE	$

ANEXO N° 3: "FORMULARIO OFERTA TÉCNICA"

(Nombres y apellidos del representante legal), cédula de identidad Nº _____, en mi calidad de representante legal de (razón social de la empresa que representa), declaro bajo juramento.

1. Que la información contenida en los antecedentes que entrego a continuación relativos a la oferta técnica es fidedigna.

2. Que ni él, ni su representado, y ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, han sido condenados en virtud de la ley N° 21.595, de delitos económicos, conforme a la inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en su artículo 33.

_____

Firma (obligatoria)

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL TALLER

Los oferentes deberán indicar la dirección del taller mecánico dentro de la región de Antofagasta. Para validar la ubicación indicada el oferente deberá adjuntar lo siguiente:

Ubicación Taller/Instalación (dirección completa)	Documento de Sucursal o Domicilio SII	Patente Comercial Vigente
	(Adjuntar documento)	(Adjuntar Documento)

- **Ubicación Taller/Instalación:** Detallar la dirección exacta del recinto donde se prestarán los servicios en la Región de Antofagasta.
- **Documento de Domicilio emitido por el SII:** Carpeta Tributaria y Cédula Rut Digital (e-RUT) donde conste que dicha dirección está registrada y autorizada por el Servicio de Impuestos Internos.
- **Patente Comercial vigente**: Emitida por la Municipalidad correspondiente a la comuna donde se ubica el taller, pagada y al día.

Si en la oferta se incluye más de una instalación, taller y/o garaje, los antecedentes solicitados deberán adjuntarse para cada uno de ellos, siempre que correspondan a una dirección distinta.

II.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N°	Cliente	Nombre del servicio	Año de ejecución	Descripción del Proyecto	Comuna	Monto del servicio (pesos)	Medio de acreditación
1							
2							
3							
4							
5							
6							

El oferente deberá completar un listado en el ítem II del Anexo N°3, con un máximo de seis (06) prestaciones de servicios similares al solicitado en la presente Licitación, prestados por el oferente entre los años 2020 y 2026, cuyo monto facturado sea igual o superior a $5.000.000.- (cinco millones de pesos).

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como “servicios similares” relacionados con diseño de proyectos, los siguientes: **Gestión y Mantenimiento de Flotas, Servicios de Vulcanización y Gestión de Neumáticos, Mantenimiento Legal y Certificaciones de Vehículos, Reparación de transmisiones, sistema de frenos, suspensión, refrigeración, Afinamiento de vehículos, mantención de maquinaria industrial, Mecánica a domicilio, entre otros equivalentes.**

En el evento de que se incluyan más de seis (06) servicios, la Municipalidad sólo evaluará los primeros seis (06) casos anotados en el listado del ítem II. “Experiencia del Oferente”, del Anexo N° 3, teniéndose por no presentados los restantes.

Cada prestación de servicios deberá ser acreditada mediante la presentación de uno de los siguientes documentos: **(1)** Copia íntegra del contrato respectivo, **(2)** Copia de Orden de Compra en estado “aceptada” o estados posteriores para el Sector Público; en caso de Orden de Compra entre entidades privadas, el documento deberá estar aprobado o firmado por el emisor o cliente; **(3)** Carta o Certificado emitido y firmado por el respectivo cliente.

El documento de acreditación presentado deberá contener, al menos, la siguiente información: **Nombre del cliente, fecha o año de la prestación, monto total del servicio, comuna donde trabajaron y breve descripción del servicio.**

III.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Los oferentes deberán indicar si poseen programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos y aplicados por su personal, de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para comprobar lo declarado los oferentes deberán adjuntar el documento correspondiente.

En el caso de ofertas presentadas por UTP, todos los integrantes deberán cumplir con lo señalado y adjuntar la documentación si corresponde.

Programa de Integridad y Ética Empresarial	SI / NO	MEDIO DE ACREDITACIÓN
El oferente posee un programa de integridad y Ética empresarial que sea efectivamente conocido y aplicado por su personal.		

ANEXO N° 4-A

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL"

1.- El firmante, en su calidad de adjudicatario de la licitación privada ID 947750-20-B226 declara bajo juramento que no se encuentra sujeto a ninguna de las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886, estas son:

a. No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b. No es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c. Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo al artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

d. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

e. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.

f. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

d. Que su empresa:

_____registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 4-B

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO"

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal de _____, según corresponda, declara bajo juramento que:

a. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

b. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

c. Que la empresa que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

d. Que la empresa que representa:

_____registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

e. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.

f. Que ni él, ni su representado han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

g. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

h. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.

i. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Privada, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	**Porcentaje de participación**

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 4-C

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO"

El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del Adjudicatario de la Licitación Privada ID 947750-20-B226, según corresponda, declara bajo juramento que:

a. Que la empresa que representa:

_____registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

b. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.

c. Que ni él ni su representado han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

d. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

e. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.

f. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 4-D

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA"

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación privada ID 947750-20-B226, según corresponda, declara bajo juramento que no se encuentra sujeto a ninguna de las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886, estas son:

A. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
B. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
C. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.
D. Que no han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
E. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
F. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.
G. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Privada, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	**Porcentaje de participación**

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



PABLO FERNANDEZ MONSALVE
PROFESIONAL SECPLA
ENCARGADO DE BASES Y LICITACIONES